



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GÓBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	13 DE DICIEMBRE DE 2017	7854
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.- 8492

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No.: 02/17**

Con fundamento en el Artículo 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco y los Artículos 30 Fracción I y 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Centro a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; convoca a los interesados a participar en el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, cuyo importe será cubierto con recursos de FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF), con fecha 01 DE DICIEMBRE DE 2017 emitidos por la Dirección de Programación Municipal de conformidad con lo siguiente:

Clave de Licitación		Importe	Fecha de Inicio	Fecha de Cierre	Fecha de Aclaración
58-064-006-006-17 LP-04/AU-006E/17	\$ 2,000.00	18-DIC-17	18-DIC-17 09:00 HRS. (OBLIGATORIA)	18-DIC-17 14:00 HRS. (OBLIGATORIA)	26-DIC-17 13:00 HRS.
CONSTRUCCION DEL "PARQUE MALECON", EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA			02-ENE-18	90 DIAS NATURALES	\$ 5,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://secotab.gob.mx> o bien en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- La forma de pago es: en efectivo en caja a favor de Municipio de Centro en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Subdirección de Contratación de Obras y Servicios de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos se llevará a cabo el día y hora antes indicado, pidiendo de la Subdirección del Área Urbana de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo el día y hora antes indicado en: la Sala de Juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicada en: Paseo Tabasco 1401, 2do. Piso, Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.
- La visita al sitio de la realización de los trabajos y Junta de Aclaraciones son obligatorias de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 37 Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las Bases de Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgará un anticipo alguno.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.
- Únicamente podrán participar personas con domicilio fiscal en el Estado de Tabasco. (Artículo 34 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- La moneda en que se deberá presentar la proposición será: Peso Mexicano
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - Solicitud por escrito citando el número de licitación y descripción de la obra en papel membretado de la empresa, dirigido al C. Ing. José Alfonso Tosca Juárez, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.
  - Copia del registro vigente del Registro Único de Contratistas expedido por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco con la ESPECIALIDAD 110 y un capital contable mínimo arriba indicado.

Se no podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en el Registro Único de Contratistas. Solamente se podrán recibir las propuestas de los licitantes, que cumplieren con esta exigencia el trámite para su aceptación en el Registro Único de Contratistas, con un lapso de 15 días hábiles anteriores a la apertura de las propuestas. No se podrá adjudicar ningún contrato a los licitantes que no cuenten con un registro vigente y habiendo pasado el término del mismo. (Art. 26 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco).

- 1. La documentación que compruebe la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los descritos, en base al curriculum vitae de la empresa y del personal a cargo, acompañando copia de los contratos que se hayan celebrado, o cualquier otro documento que lo acredite.
- 2. Copias de los contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública Estatal y Federal, así como con particulares señalando el nombre del contratista, el importe del contrato y el importe por pagar o desgraves por anualidades.
- 3. Los criterios de selección para la adjudicación del contrato serán: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco. En base al análisis comparativo de las propuestas admitidas se seleccionará aquella que satisfaga plenamente las condiciones técnicas, económicas y que sean factibles de realizar con los recursos y en el plazo propuesto.
- 4. Se darán por recibidas las propuestas que presenten recibo de pago de bases con fecha posterior al indicado como límite de pago de bases.

Villahermosa, Tabasco, 13 de Diciembre de 2017.

Atentamente

El Sr.

Ing. José Alberto Martínez



ESTADO DE TABASCO  
MAYORAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE DICIEMBRE 2014 - 2018  
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL Y SERVICIOS  
MUNICIPALES



No. - 8493

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	RACION COMERCIAL	ESTADO	CENTRO	DESCRIPCION	REGION	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO
001	ROXANA PEREZ CONDE	COPERMAR, SUMINISTRO Y SERVICIOS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	040,041,042	22/05/2017	22/05/2018	ACTIVO
002	PRESTADORA DE BIENES EN GENERAL EL EDEN S. DE R.L. DE C.V.	PRESTADORA DE BIENES EN GENERAL EL EDEN S. DE R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE MARTI 115-B COL. FRACC. LIDIA ESTHER	035,041,043	03/03/2015	03/03/2016	VENCIDO
003	LUIS ALBERTO MORALES ALDECOA	LUIS ALBERTO MORALES ALDECOA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,038,041	13/03/2016	13/03/2017	VENCIDO
004	CONFECCIONES DEL EDEN S.C. DE R.L. DE C.V.	CONFECCIONES DEL EDEN S.C. DE R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	GREGORIO MENEZ MAGAÑA 210 COL. PINO SUAREZ	016,017,022	04/03/2015	04/03/2016	VENCIDO
005	SISTEMA CONTINO S.A. DE C.V.	SISTEMA CONTINO S.A. DE C.V.	VERACRUZ	VERACRUZ	AVENIDA PROLONGACION DIAZ MIRON N. 4751 COL. LAS ANTILLAS	008,011,071	02/05/2017	02/05/2018	ACTIVO
006	A&G CAPACITACION INVESTIGACION Y SERVICIOS DE SEG. PRIVADA S.A. DE C.V.	A&G CAPACITACION INVESTIGACION Y SERVICIOS DE SEG. PRIVADA S.A. DE C.V.	ESTADO DE MEXICO	TLANEPANTLA DE BAZ	BOLIVIA MZ 51 LOTE 10 COL. SAN JOSE IXHUATEPEC	022,056,091	26/09/2017	26/09/2018	ACTIVO
007	IS PARTNER S.A. DE C.V.	IS PARTNER S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CEDROS 225 COL. FRACC. LAGO ILUSIONES	011,012,013	24/07/2017	24/07/2018	ACTIVO
008	INTERPARTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	INTERPARTES DE MEXICO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA-CARDENAS KM 5 LOCAL 2 COL. RIA ANACLETO CANABAL 1 SECC.	039,040,041	11/03/2016	11/03/2017	VENCIDO
009	MORAYMA HERNANDEZ LEON	MORAYMA HERNANDEZ LEON	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,036,039	11/03/2015	11/03/2016	VENCIDO
010	JESUS ALBERTO CAMACHO MENDOZA	JESUS ALBERTO CAMACHO MENDOZA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,036,039	11/03/2015	11/03/2016	VENCIDO
011	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	LA RED CORPORATIVO S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	CENTRO	1ERA CERRADA DE AV. UNIVERSIDAD 205 COL. CASA BLANCA	011,012,013	10/03/2015	10/03/2016	VENCIDO
012	GREGORIO JIMENEZ GALLEGOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	037,038,092	11/03/2015	11/03/2016	VENCIDO
013	AX SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	AX SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AQUILES SERDAN 128 COL. GIL Y SAENZ	041,042	11/03/2017	11/03/2018	ACTIVO
014	ROSA MARIA QAMAS GOMEZ	TALLER AUTOMOTRIZ LA MAQUINA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	042	11/03/2015	11/03/2016	VENCIDO
015	LAURA DEL CARMEN LEON GARCIA	TABASCO MECANICA AUTOMOTRIZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	042	22/09/2017	22/09/2018	ACTIVO
016	MARCOS ALVAREZ MACOSAY	PINTUMAC	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,036,039	12/03/2015	12/03/2016	VENCIDO
017	AQUILINO VELAZQUEZ GALLARDO	AQUILINO VELAZQUEZ GALLARDO	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	004,037,082	12/03/2015	12/03/2016	VENCIDO
018	ADRIAN ATILA HEYES REYES	ADRIAN ATILA REYES REYES	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,007,008	12/10/2017	12/10/2018	ACTIVO
019	OFLINEA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	OFLINEA DEL SURESTE S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AVENIDA GREGORIO MENDEZ MAGAÑA COL. CENTRO	002,003,006	15/06/2017	15/06/2018	ACTIVO
020	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	UL CONSTRUCCIONES, OBRAS CIVILES Y ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CARRETERA VILLAHERMOSA A FRONTERA KM 8.5 COL. RIA. MEDELLIN Y PIGUA 2DA SECC.	035,036,039	13/03/2016	13/03/2017	VENCIDO
021	SUPER INDEPENDENCIA S.A. DE C.V.	SUPER INDEPENDENCIA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ANACLETO CANABAL 243 COL. PRIMERO DE MAYO	051,046,002	17/03/2015	17/03/2016	VENCIDO
022	MARIA ISABEL NARANJO MALDONADO	GRUPO TECNICO INDUSTRIAL	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/OGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	038,037,038	17/09/2015	17/09/2016	VENCIDO
023	BLACK ECCO S.A.P.I DE C.V.	BLACK ECCO S.A.P.I DE C.V.	TABASCO	CENTRO	OXIACAQUE 125 COL. FRACC. CARRIZAL	002,011,008	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO
024	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL GRUJALVA S.A.P.I DE C.V.	SOLUCIONES TECNOLOGICAS DEL GRUJALVA S.A.P.I DE C.V.	TABASCO	CENTRO	OXIACAQUE 125 COL. FRACC. CARRIZAL	011,008	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	RACIONAL	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
025	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS RIOS MATATAB S. DE R.L. DE C.V.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL DE BIENES Y SERVICIOS DE LOS RIOS MATATAB S. DE R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SINDICATO DEL TRABAJO N. 114 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	003,049,082	18/03/2015	16/03/2016	VENCIDO
026	BUFETE DE TECNOLOGIA Y SOLUCIONES AVANZADAS S.C.	BUFETE DE TECNOLOGIA Y SOLUCIONES AVANZADAS S.C.	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	AV. DEL HOSPITAL 930 LA COL. CENTRO CIVICO	012,054,091	19/03/2015	19/03/2016	VENCIDO
027	LUMOS CONSULTORES JURIDICOS S.C.	LUMOS CONSULTORES JURIDICOS S.C.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIERREZ	PALMA DATILERA 216 COL. LAS PALMAS	088,000	21/03/2017	21/03/2018	ACTIVO
028	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES DEL SURESTE S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	GREGORIO MENDEZ 1400-A COL. NUEVA VILLAHERMOSA	016,022,035	20/03/2015	20/03/2016	VENCIDO
029	PROVEEDORA Y SERVICIO AUTOMOTRIZ CRUPER S.A. DE C.V.	CRUPER SERVICIO AUTOMOTRIZ	TABASCO	CENTRO	CALLE CEDRO 115 COL. DEL BOSQUE	040,041,042	03/03/2017	03/03/2018	ACTIVO
030	MF COMPUTAC S.A. DE C.V.	MF COMPUTEC S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	1 E 258 COL. CARLOS A. MADRAZO	002,008,011	07/02/2017	07/02/2018	ACTIVO
031	GRUPO COMERCIAL JEMA S.A. DE C.V.	GRUPO COMERCIAL JEMA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ARTEAGA N. 306 COL. CENTRO	020,021,022	08/08/2017	08/08/2018	ACTIVO
032	PAULA LOYA LEON	MUNDO GRAFICO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/018/2017.	002,000,000	24/03/2015	24/03/2016	VENCIDO
033	GIBRAN GOMEZ TORRANO	GIBRAN GOMEZ TORRANO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/015/2017.	002,000,048	24/03/2018	24/03/2018	VENCIDO
034	COC CALIDAD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO S.C.	COC CALIDAD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO S.C.	GUANAJUATO	LEON	OTTAWA 213 COL. TERRANOVA	088,000	21/03/2017	21/03/2018	ACTIVO
035	DELTA COMUNICACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	DELTA COMUNICACIONES Y SERVICIOS AVANZADOS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE MARIA PINO SUAREZ 608-B COL. CENTRO	011,013,014	23/03/2015	23/03/2016	VENCIDO
036	PROVEEDORA DE SERVICIOS Y MATERIALES CASTELAN S.A. DE C.V.	PROSYMCA	TABASCO	CENTRO	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA KM 20 COL. RIO TINTO 20A SECCION	037,040,041	25/03/2016	25/03/2016	VENCIDO
037	PROVEEDORA EWALD S.A. DE C.V.	TALLERES EWALD	TABASCO	CENTRO	CARRETERA VILLAHERMOSA CARDENAS KM 5 LOCAL 2 COL. RIA ANACLETO CANABAL 1ra. SECCION	040,041,042	25/03/2016	25/03/2016	VENCIDO
038	COMPANIA MEXICANA DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V.	COMPANIA MEXICANA DE PROTECCION S. DE R.L. DE C.V.	YUCATAN	MERIDA	C-23 # 123 INT. A X 24 y 26 MEXICO NORTE	022	07/02/2017	07/02/2018	ACTIVO
039	CARLOS AGUILAR PRIEGO	CARLOS AGUILAR PRIEGO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/016/2017.	000,000,000	25/03/2015	25/03/2018	VENCIDO
040	ROSA ELENA HERRERA PEREZ	CEDICLIN (CENTRO DE DIAGNOSTICO CLINICO Y POR IMAGEN)	TABASCO	H. CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/015/2017.	021,000,000	25/03/2015	25/03/2016	VENCIDO
041	JOEL ENRIQUE JARQUIN OROZCO	JOEL ENRIQUE JARQUIN OROZCO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/018/2017.	036,030	25/03/2016	25/03/2017	VENCIDO
042	JS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	JS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SECTOR LAS PALMAS BN COL. MEDELLIN Y FIGUA 3ra SECCION	025,030,030	26/03/2015	26/03/2016	VENCIDO
043	REOPACK S.A. DE C.V.	REOPACK S.A. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	IZTACALCO	CALLE 6 N. 193 A COL. AGRICOLA PANITLAN	000	26/03/2015	26/03/2016	VENCIDO
044	DIST. DE LONAS ANUNCIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.	DIST. DE LONAS ANUNCIOS Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CARRETERA VISA A TEAPA KM. 13-200 BN COL. VILLA PARRILA	054,053,050	27/03/2015	27/03/2016	VENCIDO
045	TOTAL MANAGEMENT S.A. DE C.V.	TOTAL MANAGEMENT S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	RUIZ CORTWEEZ SAN LOCAL F25-F26 COL. ATASTA DE SERRA	036,037,075	28/03/2015	28/03/2016	VENCIDO
046	SISTEMA CONTINO DE TABASCO S.A. DE C.V.	SISTEMA CONTINO DE TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SINDICATO SCOP N. 501 LOCAL 1 INT. 1 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	003,007,037	02/08/2017	02/08/2018	ACTIVO
047	LUDATAS S.A. DE C.V.	LUDATAS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MANGOS 117 COL. FRAMBOSANES	043,011,081	14/04/2018	14/04/2018	VENCIDO
048	ANTO ALFONSO MENDOZA ROJAS	ANTONIO ALFONSO MENDOZA ROJAS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FOE/DGA/DRMYS/GIAC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FOE/CT/018/2017.	013,015,022	07/04/2017	07/04/2018	ACTIVO

A y l



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y Soberano de Tabasco

NO.	RAZON SOCIAL	ESTADO	CENTRO	DOMICILIO	TEL.	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ESTADO	
049	TABASQUERA DE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	TABASQUERA DE TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MELCHOR OCAMPO # 412 COL. ATASTA	011, 013, 014	2006/2017	2005/2016	ACTIVO
050	CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	CSI TACTICAL AND BALISTIC S.A. DE C.V.	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	AEROPUERTO 1900-12 COL. CENTRO COMERCIAL OTAY	011,013,022	12/06/2017	12/05/2016	ACTIVO
051	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SURESTE	ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA DEL SURESTE	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	086	28/04/2017	28/04/2016	ACTIVO
052	JUAN DANIEL ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA D	ALBATROS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,012,013	10/04/2016	10/04/2016	VENCIDO
053	PEDRO LEON MADRIGAL	PEDRO LEON MADRIGAL	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,012,013	10/04/2017	10/04/2016	ACTIVO
054	SIMPSON S.A. DE C.V.	COMPUCENTER	SONORA	HERMOSILLO	LOPEZ DEL CASTILLO N. 13 COL. OLIVARES	011,013,014	18/03/2018	18/03/2016	VENCIDO
055	CONSTRUCCIONES INTEGRALES Y COMERCIALIZADORA TECNOMAYA S.A. DE C.V.	TECNOMAYA	TABASCO	CENTRO	CARRETERA ESTATAL SOYOTACO A REFORMA 2da SECC. KM 40 COL. REFORMA 2da SECCION	011,022,030	23/04/2016	23/04/2016	VENCIDO
056	MARIA MEDALLA GUERRERO MARTINEZ	MAPEZ LIMPIEZA Y FUMIGACION	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	004,025,030	28/04/2016	28/04/2016	VENCIDO
057	LOGISTICA Y TECNOLOGIAS PARA LABORATORIOS S.A. DE C.V.	LOGITLAB	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	AV. SANTOS DEGOLLADO N. 331 COL. PRIMERO DE DICIEMBRE	010,021	21/09/2017	21/09/2016	ACTIVO
058	MARIO AURELIO PEREZ COLLADO	"AZUL" SERVICIO AUTOMOTRIZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	041,042,043	05/08/2016	05/08/2016	VENCIDO
059	OSCAR IVAN VERA BRONDO	FUMISUR	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	025	12/06/2015	12/05/2016	VENCIDO
060	COPIADORAS E IMPRESORAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	CICSA	TABASCO	CENTRO	AVE. UNIVERSIDAD 306 DEPTO-3 COL. EL RECREO	010,052,071	13/06/2017	13/05/2016	ACTIVO
061	AVICABE S.A. DE C.V.	CASEV CONSTRUCCION, SERVICIO Y COMERCIALIZACION	VERACRUZ	XALAPA	CALLE GUERRERO 83 COL. CENTRO	047,084,086	07/05/2016	07/05/2016	VENCIDO
062	3C MAQUINARIA Y OBRA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	3C MAQUINARIA Y OBRA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	VERACRUZ	XALAPA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	022,033,036	07/08/2016	07/05/2016	VENCIDO
063	FISCALERS MEXICO S.A. DE C.V.	FISCALERS MEXICO S.A. DE C.V.	VERACRUZ	XALAPA	GENERAL MIGUEL ALEMAN N. 11-B COL. CENTRO	004,003,006	07/05/2016	07/05/2016	VENCIDO
064	LANDING S. DE R.L. DE C.V.	LANDING S. DE R.L. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	MEXICO	CALLE ANAHUAC 89 501 B COL. EL MIRADOR	011,012,013	08/05/2015	08/05/2016	VENCIDO
065	PRODUCTOS METALICOS STEELE S.A. DE C.V.	PM STEELE	MEXICO D.F.	DELEGACION BENTO JUAREZ	BLVD. MIGUEL ANGEL DE CERVANTES SAAVEDRA 183 COL. GRANADA	003	13/03/2017	12/03/2016	ACTIVO
066	NICOLAS CARDENAS ROCHA	COPIADORAS Y CONSUMIBLES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	010,052,071	12/05/2015	12/05/2016	VENCIDO
067	ALICIA CHABLE JIMENEZ	SERVICIOS Y CONSUMIBLES PARA COPIADORAS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	010,052,071	12/05/2015	12/05/2016	VENCIDO
068	BEATRIZ VIDAL JIMENEZ	BEATRIZ VIDAL JIMENEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,036	16/08/2016	15/05/2016	VENCIDO
069	IT COMM S.A. DE C.V.	IT COMM S.A. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	MEXICO	LIBRA # 199 COL. PEDRO CHURUBUSCO	011,012,013	18/06/2016	15/05/2016	VENCIDO
070	CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V.	CRUCES DE TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AV. 16 DE SEPTIEMBRE NUM. 103 COL. PRIMERO DE MAYO	032,033,042	16/08/2016	15/05/2016	VENCIDO
071	COMERCIALIZADORA MAYORISTA S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MAYORISTA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	RUIZ CORTINEZ 2315 INT. 6 COL. ATASTA	002,003,006	16/08/2016	16/05/2016	VENCIDO
072	COMERCIALIZADORA CALLE	COMERCIALIZADORA CALLE	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	016,017,022	19/04/2016	18/05/2016	VENCIDO

*Handwritten signature or initials*



SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRÓN DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

PROVEEDOR	NOMBRE	RAZÓN COMERCIAL	ESTADO	CENTRO	DIRECCIÓN	CAPITAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	ESTATUS
075	TILO PELAEZ TORRES	PUERTAS AUTOMATICAS PELAEZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	044,085	25/06/2016	25/06/2016	VENCIDO
076	FROILAN CALIX ALVARADO	INGENIERIA DE PROYECTOS, CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y MECANICAS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	037,038,043	10/06/2015	10/06/2015	VENCIDO
077	DECASGYM S.A. DE C.V.	DECASGYM	TABASCO	CENTRO	EUSEBIO CASTILLO 910 ALTOS COL. ATASTA	003,019,032	11/06/2015	11/06/2016	VENCIDO
078	COMERMEX	COMERMEX	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	016,017,018	15/06/2016	15/06/2016	VENCIDO
079	MANUEL JESUS CEBALLOS GARCIA	RADCOM COMUNICACIONES	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	013,014,056	16/06/2015	16/06/2016	VENCIDO
080	TABASCO AUTOMOVILISTICA S.A. DE C.V.	TABASCO AUTOMOVILISTICA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JUA ALVAREZ 604 COL. CENTRO	032,041,042	14/03/2017	14/03/2018	ACTIVO
081	SÉRGIO ARJONA SANCHEZ	ARJOSAN	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	027,041,042	25/06/2015	25/06/2016	VENCIDO
082	FERNAN HERIBERTO GONZALEZ GONZALEZ	AGUA Y HIELO LA VICTORIA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	051	30/06/2015	30/06/2016	VENCIDO
083	AROFFICE S.A. DE C.V.	AROFFICE S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	LIBERTAD # 705 COL. TALMULTE	002,003,004	01/07/2015	01/07/2016	VENCIDO
084	INSIDE BUSINESS MEXICO S.A. DE C.V.	INSIDE BUSINESS MEXICO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MARCELINO CABECÉS # 407 COL. PINO SUAREZ	011,013,014	06/07/2015	06/07/2016	VENCIDO
086	AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA S.A. DE C.V.	AUTOS POPULARES DE LA CHONTALPA S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDEHAS	CABRETERA CARDENAS COATZACOALCÓOS SIN KM 116 COL. SANTA CRUZ	032,041,042	16/07/2015	16/07/2016	VENCIDO
087	SERVICIO E INGENIERIA EN TECNOLOGIA ELECTRONICA S.A. DE C.V.	SITE	TABASCO	CENTRO	CORONEL GREGORIO MENDEZ MAGAÑA N. 1405 INT. 66 COL. NUEVA VILLAHERMOSA	011,012,085	13/07/2017	13/07/2018	ACTIVO
088	METASOLUTIONS DE MEXICO S.A. DE C.V.	METASOLUTIONS DE MEXICO	TABASCO	CENTRO	AVENIDA ISLAS SICILIA MANZA 1 CASA 11 COL. ISLAS DEL MUNDO	066,011,013	14/07/2015	14/07/2016	VENCIDO
089	IOISYSTEMS MX S.A. DE C.V.	IOISYSTEMS MX S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	PASEO DE LAS ILUSSIONES N. 100 DEPTO 6 COL. PRADOS DE VILLAHERMOSA	011,012,014	21/08/2017	21/08/2018	ACTIVO
090	VIFESA DE MEXICO S.A. DE C.V.	VIFESA DE MEXICO	TABASCO	CENTRO	JOSE MARTI N. 101 INT. 302 COL. FRACC. LIDIA ESTHER	011,012,085	11/07/2017	11/07/2018	ACTIVO
091	SINERGIYA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	SINERGIYA Y SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CERRADA PIRINEOS N. 115 COL. PRIMERO DE MAYO	011,012,014	17/08/2017	17/08/2018	ACTIVO
092	GRUPO CONSTRUCTOR AMBIENTAL DEL SURESTE S. DE C.V.	GRUPO CONSTRUCTOR AMBIENTAL DEL SURESTE S. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	REGULO TORPEY ANDRADE 102-B 2 DO PISO COL. PENBRONES	033,038,036	20/07/2015	20/07/2016	VENCIDO
093	CONSORCIO COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A. DE C.V.	CONSORCIO COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	REGULO TORPEY ANDRADE 102-B COL. PENSIONES	030,038,036	20/07/2015	20/07/2016	VENCIDO
094	JOSE OSCAR OCAÑA ZURITA	JOSE OSCAR OCAÑA ZURITA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	036,038,039	20/07/2015	20/07/2016	VENCIDO
095	LILIANA EDITH MONTIEL DE LOS SANTOS	BETS QUSLITY PRINT	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	063,069	20/07/2015	20/07/2016	VENCIDO
096	CONSORCIO DE CONTRUCCIONES DE TABASCO S.A. DE C.V.	CONSORCIO DE CONTRUCCIONES DE TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	FRANCISCO J. SANTAMARIA # 201 DEPTO 3 COL. CENTRO	011,012,014	21/07/2016	21/07/2016	VENCIDO
097	JOSE MANUEL CHABLE REYES	CONSTRUCTORA YUTYANAS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	036,037,038	22/07/2015	22/07/2016	VENCIDO
098	EDUARDO DOMINGUEZ DE LA CRUZ	DOGE ALTA MECANICA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	042,041,039	20/07/2015	20/07/2016	VENCIDO
099	MARIANA HERRERA TIRADO	MARIANA HERRERA TIRADO	VERACRUZ	XALAPA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	011,013,085	04/07/2015	04/07/2016	VENCIDO

*[Handwritten signature]*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

Clave	Razón Social	Razón Social	Municipio	Municipio	Domicilio	Valor	Fecha de Inicio	Fecha de Término	Estado
0100	CONSULTORES TYREN DE MEXICO S.C.	CONSULTORES TYREN DE MEXICO S.C.	VERACRUZ	XALAPA	EDIFICIO PINO F-291 COL. JARDINES DE XALAPA	011,012,913	29/05/2017	30/05/2018	ACTIVO
0101	SERGIO PEREZ HERNANDEZ	SERVICIOS INTEGRALES DEL SURESTE	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	035,036,038	29/07/2016	29/07/2016	VENCIDO
0103	INGENIERIAS TECNOLOGICAS DEL STE S.A. DE C.V.	INGENIERIAS TECNOLOGICAS DEL STE S.A. DE C.V.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	AV. LAZARO CARDENAS COL. CENTRO	011,012,013	06/08/2015	06/08/2016	VENCIDO
0104	AUTOMATIZACION CONTROL Y SUMINISTRO S.A. DE C.V.	AUTOMATIZACION CONTROL Y SUMINISTRO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ALMENDROS N. 115 COL. LAGO ILUSIONES	085,011,013	06/03/2015	06/06/2016	VENCIDO
0105	APPLICATION OF INTEGRATED TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	APPLICATION OF INTEGRATED TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	TURIN COL. FRACC. LA GLORIA	012,011,013	11/08/2017	11/03/2018	ACTIVO
0106	GRUPO MONBROC S.A. DE C.V.	GRUPO MONBROC S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ERNESTO MALDA # 479 COL. LINDA VISTA	038,011,002	10/08/2016	10/08/2017	VENCIDO
0107	CONSULTORIA Y SERVICIOS ROSHER S.A. DE C.V.	CONSULTORIA Y SERVICIOS ROSHER S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MELCHOR OCAMPO 204 ALTOS COL. VILLA DE LOS ARCOS	011,013,037	10/07/2016	10/08/2016	VENCIDO
0108	FRANCISCO GARRIDO GARCIA	FRANCISCO GARRIDO GARCIA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	004,037,047	13/08/2015	13/08/2016	VENCIDO
0109	AURORA MERCEDES PEREZ AGUIRRE	CLIMAIRE DE TABASCO	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	036,037,082	14/08/2015	14/08/2016	VENCIDO
0110	COMERCIALIZADORA YESS S.A. DE C.V.	AXN PEOPLE	TABASCO	CENTRO	QUINTIN ARAUZ SM LOC. 1 y 20 COL. ATASTA	015,016,022	14/08/2015	14/08/2016	VENCIDO
0111	GRUPO OPTIMUN TREATMENT S.A. DE C.V.	GRUPO OPTIMUN TREATMENT S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AEROPUERTO N. 185 FRACC. CAMINERO COL. TAMULTE	036,037,038	14/08/2015	14/08/2016	VENCIDO
0112	JUAN CARLOS PEREZ GOMEZ	JUDI	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	002,011,046	17/08/2015	17/08/2016	VENCIDO
0113	EDUARDO GUZMAN SALVADOR	EDUARDO GUZMAN SALVADOR	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	003,007,008	02/10/2017	02/10/2018	ACTIVO
0114	ED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	ED CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDENAS	MOCTEZUMA N. 22 COL. CENTRO	036,037,038	26/08/2015	26/08/2016	VENCIDO
0115	IVG COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	IVG COMERCIALIZADORA S.A. DE C.V.	NUEVO LEON	MONTERREY	EMILIO CARRANZA S.A. DE C.V. COL. CENTRO	19, 21, 90	15/07/2017	15/07/2018	ACTIVO
0116	YESENIA DEL CARMEN FUENTES GUTIERREZ	SCE SERVICIOS COMERCIALES Y EMPRESARIALES	TABASCO	TENOSIQUE	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	035,039,041	22/05/2017	22/05/2018	ACTIVO
0117	AN PRIME S.A. DE C.V.	AN PRIME S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MARAÑON N. 106 COL. LA HUERTA	036,037,038	08/09/2015	08/09/2016	VENCIDO
0118	OBRAS Y DISEÑOS DE SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.	OBRAS Y DISEÑOS DE SERVICIOS GENERALES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ALFA Y OMEGA MANZANA 2 LOTE 2-B COL. F. VISSTE	035,036,038	15/08/2015	15/08/2016	VENCIDO
0119	ROGELIO LOPEZ MAZAREGO	GENERAL LAB	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	019,020,021	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0120	IMPRESA YAX-OL S.A. DE C.V.	IMPRESA YAX-OL S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CORREGIDORA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ COL. CENTRO	009,069,069	13/10/2017	13/10/2018	ACTIVO
0121	MANUEL ZOZAYA OLIVARES	CLIMATAB	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	011,016,037	21/08/2015	21/08/2016	VENCIDO
0122	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSE S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS COPROSE S.A. DE C.V.	VERACRUZ	COATZACOALCOS	IGNACIO PACHECO DE LEON N. 103 COL. 24 DE OCTUBRE	019,021,022	23/09/2017	23/09/2018	ACTIVO
0123	FREDDY JALLI LOPEZ JIMENEZ	FREDDY JALLI LOPEZ JIMENEZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	012,012,013	30/09/2015	30/09/2016	VENCIDO
0124	ALBINO GOMEZ BRAVATA	OBRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/018/2017.	035,06,068	02/10/2015	02/10/2016	VENCIDO

A y 9



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	RACIONAL	ESTADO	CENTRO	DESCRIPCION	MONTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
0125	DANIELA PALMA GERONIMO	PALMA SYSTEMS INGENIERIA EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,012,045	02/10/2015	02/10/2016	VENCIDO
0126	GRUPO DOSMAR S.A. DE C.V.	GRUPO DOSMAR S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE OLVERO PULIDO MORALES COL. NUEVA VILLANHERMOSA	034,036,061	08/10/2015	08/10/2016	VENCIDO
0127	JILCO S.A. DE C.V.	JILCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AV. AUGUSTO CESAR SANDINO N. 731 COL. PRIMERO DE MAYO	036,037,046	08/10/2015	08/10/2016	VENCIDO
0128	VELKO S.A. DE C.V.	VELKO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AV. AUGUSTO CESAR SANDINO N. 731 COL. PRIMERO MAYO	092,011,037	08/10/2015	08/10/2016	VENCIDO
0129	REINGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V.	REINGENIERIA EN TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MAGARA 102 COL. MIGUEL HIDALGO	013,038,037	16/10/2015	16/10/2016	VENCIDO
0130	ALEJANDRO GARCIA MONTECINO	ALEJANDRO GARCIA MONTECINO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	036,036	23/10/2015	23/10/2016	VENCIDO
0131	INGENIERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIALES DE TABASCO S.A. DE C.V.	INGENIERIA Y SUMINISTRO INDUSTRIALES DE TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SANCHEZ MAGALLANEZ 713 COL. CENTRO	036,037,038	23/10/2015	23/10/2016	VENCIDO
0132	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAMRA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS FAMRA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CINCUVALACION POCHITOQUE MANZANA 13 LOTE 15 COL. LA ISLA	038,038	23/10/2015	23/10/2016	VENCIDO
0133	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS ORION S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CINCUVALACION POCHITOQUE MANZANA 13 LOTE 15 COL. LA ISLA	038,038	23/10/2015	23/10/2016	VENCIDO
0134	NAHIN VAZQUEZ ARCEO	FERRAMEX	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	036,038,043	23/10/2015	23/10/2016	VENCIDO
0135	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ROMERO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA DE MATERIALES ROMERO S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDENAS	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ N. 416 COL. SARH	034,036,039	27/10/2015	27/10/2016	VENCIDO
0136	COMERCIALIZADORA TABASCO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	BLVD. DEL CENTRO N. 428	002,003,011	18/11/2015	18/11/2016	VENCIDO
0137	OFIPAPER DE MEXICO S.A. DE C.V.	OFIPAPER	TABASCO	CENTRO	ACUARIO 100 LOCAL B COL. LOMA LINDA	002,003,011	18/11/2015	18/11/2016	VENCIDO
0138	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	ARTICULOS DE ESCRITORIO Y LIMPIEZA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE MARIA MORELOS N. 232 ALTOS COL. MIGUEL HIDALGO	002,003,011	18/11/2015	18/11/2016	VENCIDO
0139	INSUMOS Y COMPUTACION DEL SURESTE S.A. DE C.V.	INSUMOS Y COMPUTACION DEL SURESTE S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	HORTENCIA N. 230 COL. BLANCAS MARIPOBAS	002,003,011	20/11/2015	20/11/2016	VENCIDO
0140	GRUPO NACIONAL PROVISIONAL S.A.B.	GNP, SEGUROS	DISTRITO FEDERAL	GOYOACAN	AV. CERRO DE LAS TORRES 395 COL. CAMPESTRE CHURUBUSCO	040	04/11/2015	04/11/2016	VENCIDO
0141	JEHU LASTRA RODRIGUEZ	JEHU LASTRA RODRIGUEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,006,046	18/12/2015	18/12/2016	VENCIDO
0143	RENAN DAVID PEREZ LOPEZ	DISTRIBUIDORA DON LACHO	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	051,007,036	24/12/2015	24/12/2016	VENCIDO
0144	CARLOS COLEAZA CORREA	SERVICIO AUTOMOTRIZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	041,042,043	28/12/2015	28/12/2016	VENCIDO
0145	SUPER SERVICIO LOMA DE CABALLO S.A. DE C.V.	SUPER SERVICIO LOMA DE CABALLO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CARRETERA VILLANHERMOSA CARDENAS KM. 8 # 107 COL. RIA. ANACLETO CANABAL 4 SECCION	040,072	25/01/2017	25/01/2018	ACTIVO
0146	PAROSI PROVEEDORA S.A. DE C.V.	PAROSI INDUSTRIAL	TABASCO	CENTRO	GIRASOL # 107 COL. TULIPANES	041,016,042	12/01/2016	12/01/2017	VENCIDO
0147	AARON RUIZ PEREZ	AARON RUIZ PEREZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	041,042,040	14/01/2016	14/01/2017	VENCIDO
0148	MIGUELINA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ	MM	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSG/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,013,012	09/02/2017	09/02/2018	ACTIVO
0149	GRUPO PEAL S.A. DE C.V.	GRUPO PEAL S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SANTIAGO MORENO RAMIREZ # 109 COL. CARLOS PELLICER CAMARA	041,043,042	18/01/2016	18/01/2017	VENCIDO

A. J. P.



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

CLAVE	RACION COMERCIAL	ESTADO	CENTRO	DIRECCION	RUBRO	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTATUS		
0150	TABASQUEÑA DE INSUMOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.	TABASQUEÑA DE INSUMOS Y MATERIALES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	23 DE AGOSTO # 201-B COL. JESUS GARCIA	041,035,042	19/01/2016	19/01/2017	VENCIDO
0151	PORFIRIO ALEJANDRO CADENA BARAHONA	SERVICIO DE MANTENIMIENTOS, AGREGADOS Y CONSTRUCCION DEL SURESTE	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,036,037	21/01/2016	21/01/2017	VENCIDO
0152	CAPITALES COMERCIALES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	CAPITALES COMERCIALES DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AV. GREGORIO MENDEZ 1110 DEPTO. 204 COL. CENTRO	046,016,025	22/01/2016	22/01/2017	VENCIDO
0153	EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	EDENRED MEXICO S.A. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	MIGUEL HIDALGO	LAGO RODOLFO N. 29 COL. GRANADA	072	07/02/2017	07/02/2018	ACTIVO
0154	ANGELA DANIELA ESCUDERO RIVERA	LUMARA'S	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	045,083,089	27/01/2016	27/01/2017	VENCIDO
0155	TESCORP SELECT S. DE R.L. DE C.V.	TESCORP SELECT S. DE R.L. DE C.V.	VERACRUZ	MATA DE PITA	AV. LAGUNA LIZAMA N. 115 INTERIOR F	040,941,042	02/02/2016	02/02/2017	VENCIDO
0156	MYTECHCO S.A. DE C.V.	MYTECHCO S.A. DE C.V.	PUEBLA	PUEBLA	BOULEVARD HERMANOS SERDAN N. 45 INTERIOR B COL. AMOR	002,003,016	02/02/2016	02/02/2017	VENCIDO
0157	GRUPO TERNUM S.A. DE C.V.	GRUPO TERNUM S.A. DE C.V.	VERACRUZ	XALAPA	JESUS REYES HERODES N. 38 INT. 1309 COL. OBRERO CAMPESINA	033,035,036	02/02/2016	02/02/2017	VENCIDO
0158	PAPELERIAS MERCANTIL S.A. DE C.V.	LA MERCANTIL PAPELERIAS	TABASCO	CENTRO	GREGORIO MENDEZ N. 911 COL. CENTRO	002,003,009	04/02/2016	04/02/2017	VENCIDO
0159	PUNTIVA S.A. DE C.V.	PUNTIVA	TABASCO	CENTRO	GREGORIO MENDEZ MACAÑA 911 COL. CENTRO	006,011,013	04/02/2016	04/02/2017	VENCIDO
0160	MERKATAB S.A. DE C.V.	MERKATAB S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MARIANO ARISTA N. 301 A COL. MUNICIPAL	006,015,046	04/02/2016	04/02/2017	VENCIDO
0161	GRUPO REFACCIONARIO ALFA S.A. DE C.V.	GRUPO REFACCIONARIO ALFA S.A. DE C.V.	TABASCO	BALANCAN	VENUSTIANO CARRANZA 301 COL. EL CARMEN	040,941,042	05/02/2016	05/02/2017	VENCIDO
0162	PROVEEDORA DE MERCANCIAS S.A. DE C.V.	PROMER	TABASCO	CENTRO	AV. FRANCISCO JAVIER MINA N. 816-A COL. CENTRO	002,011,046	25/01/2017	25/01/2018	ACTIVO
0163	BERNABEU S.A. DE C.V.	BERNABEU S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	AV. ADOLFO RUIZ CORTINES 7108 COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	038,040,046	09/02/2016	09/02/2017	VENCIDO
0164	ALDO MAGAÑA GONZALEZ	AMJ MULTISERVICIOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	041,042	19/02/2016	19/02/2017	VENCIDO
0165	SERVICIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS Y TECNOLOGICOS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CINCO N. 117-A COL. ESPEJO 1	009,011,013	09/03/2017	09/03/2018	ACTIVO
0166	EGM DE MEXICO S.A. DE C.V.	EGM DE MEXICO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	RUIZ CORTINEZ 1512 LOCAL 4 COL. ATASTA	002,035,086	28/02/2016	28/02/2017	VENCIDO
0167	FABIOLA RIVAS JIMENEZ	UNIMEX UNIFORMES DE CALIDAD	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	016,017,022	28/02/2016	28/02/2017	VENCIDO
0168	CRESNAF S.A. DE C.V.	CRESNAF S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	INDEPENDENCIA N. 109 COL. PRIMERO DE MAYO	002,035,046	09/03/2016	09/03/2017	VENCIDO
0169	EDUARDO ARMENTA HERNANDEZ	SERVICIO Y SUMINISTRO DEL GOLFO	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	038,046,051	02/03/2016	02/03/2017	VENCIDO
0170	MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ LOS OLIVOS S.A. DE C.V.	MULTISERVICIO AUTOMOTRIZ LOS OLIVOS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CALLE JUAN ALDAMA N. 519 COL. TAMULTE	027,029,042	18/02/16	18/02/2017	VENCIDO
0171	ANGEL CABALLERO HERNANDEZ	ANGEL CABALLERO HERNANDEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,008,039	30/03/2016	30/03/2017	VENCIDO
0172	ENEDINA COLLADO CASTILLO	COMERCIALIZADORA MAX-TONER	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,003,008	15/03/2017	15/03/2018	ACTIVO
0173	ADRIANA GIL LEON	MS DEL GOLFO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	003,037,042	14/03/2016	14/03/2017	VENCIDO

*A y J*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	RAZON SOCIAL	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	IMPORTE	FECHA DE CADUCIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
0174	PRECISA CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.C.	PRECISA CONSULTORIA ESPECIALIZADA S.C.	DISTRITO FEDERAL	CUAUTEPEC	REVILLAGIGEDO 18 TORRE II NORTE DEP. 9-K COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MEXICO AREA 5	886,281	28/03/2016	28/03/2017	VENCIDO
0175	IGNACIO GALLEGOS GUERRERO	CONSTRUCTORA EL REFUGIO	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,003,836	30/03/2016	30/03/2017	VENCIDO
0176	MAX DIESEL S.A. DE C.V.	MAX DIESEL	TABASCO	CENTRO	2 MZA 3 LOTE 12 PARQUE INDUSTRIAL DEIT CIL. ANACLETO CANABAL 1RA SECCION	040,041,042	01/04/2016	01/04/2017	VENCIDO
0177	JIVRA COMPUTERS & SYSTEMS S.A. DE C.V.	GRUPO JIVRA	TABASCO	CENTRO	MANUEL PEREZ MERINO # 701 COL. LAS GAVIOTAS	002,008,011	08/04/2016	08/04/2017	VENCIDO
0178	TIENDA SISERCOM S.A. DE C.V.	SISERCOM	TABASCO	CENTRO	SINDICATO DE SALUBRIDAD N. 118 COL. ADOLFO LOPEZ MATEO	011,013,014	06/10/2017	06/10/2018	ACTIVO
0179	GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	GRUPO AMAES S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDENAS	MANUEL LEYVA 108 ALTOS COL. CENTRO	006,036,038	07/04/2016	07/04/2017	VENCIDO
0180	CINPACAR DEL SURESTE S.A. DE C.V.	CINPACAR DEL SURESTE S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDENAS	PLAZA JUAREZ 123 COL. CENTRO	006,036,039	07/04/2016	07/04/2017	VENCIDO
0181	JOSE ANTONIO MORALES PALMA	JOSE ANTONIO MORALES PALMA	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/016/2017.	002,036,037	07/04/2016	07/04/2017	VENCIDO
0182	EMELDA DEL ROCIO VELAZQUEZ IZQUIERDO	EMELDA DEL ROCIO VELAZQUEZ IZQUIERDO	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	036,036,042	14/10/2017	14/10/2018	ACTIVO
0183	MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA	MARIA DEL CARMEN PEÑA ZURITA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,008,046	07/04/2016	07/04/2017	VENCIDO
0184	ARTURO HERNANDEZ GONZALEZ	SERVICIOS INTEGRALES Y COMERCIALIZADORA HERNANDEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	035,036,037	06/04/2016	06/04/2017	VENCIDO
0185	CONSTRUCTORA LIMPEZ S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA LIMPEZ S.A. DE C.V.	TABASCO	MACUSPANA	J. SANTA MARIA 201 ALTOS COL. CENTRO	011,012,014	11/04/2017	11/04/2018	ACTIVO
0186	SAFRAN IDENTITY & SECURITY SAS	SAFRAN IDENTITY & SECURITY SAS	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	MONTES URALES 505, PISOS 3 COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC	011,012,098	14/09/2017	14/09/2018	ACTIVO
0187	JESUS GOMEZ TORRES	SUMINISTRO CENTURION	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	036,078,074	11/04/2016	11/04/2017	VENCIDO
0188	ARRENDADORA E INGENIERIA APLICADA ACC. S.A. DE C.V.	ARRENDADORA E INGENIERIA APLICADA ACC. S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	PLAZA MAYORCA 204 COL. TABASCO 2000	011,012,014	11/04/2016	11/04/2017	VENCIDO
0189	MARCOS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	MARCOS ANTONIO MARTINEZ DIAZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	003,016	11/04/2016	11/04/2017	VENCIDO
0190	EVARISTO GERONIMO MOYERES	GES ARQUITECTOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	038,038,055	13/04/2016	13/04/2017	VENCIDO
0191	ENERGIA Y GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	ENERGIA Y GAS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CARRETERA ESTATAL VILLAHERMOSA A NACAJUCA COL. SALOYA 2DA SECCION	008,018,042	20/04/2016	20/04/2017	VENCIDO
0192	FREDERICO GONZALEZ CERNUDA	INGENIEROS MECATRONICOS Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,037,044	20/04/2016	20/04/2017	VENCIDO
0193	WILBERT ALFREDO GUTIERREZ JIMENEZ	WQJ COMERCIALIZADORA & CONSTRUCTORA	TABASCO	EMILIANO ZAPATA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,003,041	20/04/2016	20/04/2017	VENCIDO
0194	MARIA TERESA AGUILAR CASTELLANOS	FLIP FLOP PARADISE	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	016	20/04/2016	20/04/2017	VENCIDO
0195	ACC INGENIERIA AMBIENTAL APLICADA S.A. DE C.V.	ACC INGENIERIA AMBIENTAL APLICADA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	SECTOR PALMITAS CARRETERA ESTATAL COL. PLATANO Y CACAO	011,012,014	25/04/2016	25/04/2017	VENCIDO
0196	LUIS MARIO MARTINEZ CARRELLERO	NEXTSYSTEM	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,012,014	23/04/2016	23/04/2017	VENCIDO
0197	SOLUCIONES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A. DE C.V.	SOLUCIONES Y SERVICIOS EFICIENTES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CALLE MACUSPANA SIN 79 0 COL. PLAZA VILLAHERMOSA	011,012,014	17/08/2017	17/08/2018	ACTIVO

*Handwritten signature or initials*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

CLAVE	NOMBRE	SERVICIO	ESTADO	CENTRO	DIRECCION	NUMERO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
0198	MATIAS ALVAREZ TORRES	SERVICIO AUTOMOTRIZ TORRES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	042	04/04/2016	04/04/2017	VENCIDO
0199	NICOLAS ALBERTO PADILLA GULAR	CASA GULAR	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,048,068	04/04/2016	04/04/2017	VENCIDO
0200	JOSE ALBERTO LAYNES PEREZ	SERVICIO MULTIPLES DEL SURESTE	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,013,037	05/05/2016	05/05/2017	VENCIDO
0201	INNOVARE INTEGRAL S.A. DE C.V.	INNOVARE INTEGRAL S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	REYNALDA HERNANDEZ DE TRIGO COL. LAS DELICIAS	011,013,037	05/05/2016	05/05/2017	VENCIDO
0202	DISTRIBUIDORA MERCANTIL DE TABASCO S.A. DE C.V.	DIMERTAB S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CERRADA DE MIRLO MANZANA 9 LOTE 1 COL. FRACC. TENERIFE SALOYA 2 DA SECCION	002,003,008	16/05/2017	16/05/2018	ACTIVO
0203	QUANTUM MOBILITY SOLUTIONS S.A. DE C.V.	QUANTUM MOBILITY SOLUTIONS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	VENUSTIANO CARRANZA 300 ALT COL. GIL Y SAENZ (EL AGUILA)	011,012,013	08/05/2017	09/05/2018	ACTIVO
0204	JORGE PLINIO VALENZUELA AGUILERA	JORGE PLINIO VALENZUELA AGUILERA	VERACRUZ	FORTIN	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	033,035,036	10/05/2016	10/05/2017	VENCIDO
0205	ARMANDO SAMPALBO PEREZ	SAMPER COMERCIALIZADORA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002,038,046	11/05/2016	11/05/2017	VENCIDO
0206	CARLOS ALBERTO OLAN SAN MARTIN	DER STUHL MEXICO	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,003,036	11/05/2016	11/05/2017	VENCIDO
0207	BIOCAPA SOLUCIONES S.A. DE C.V.	BIOCAPA SOLUCIONES S.A. DE C.V.	TABASCO	TENOSIQUE	22 # 400 ALTOS COL. CENTRO	035,033,036	11/05/2016	11/05/2017	VENCIDO
0208	RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A. DE C.V.	RF CONSTRUCCIONES ELECTROMECANICAS S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	LAGUNA DEL ESPEJO # 307 INT-1 ALTOS COL. 16 DE MARZO	038,038,065	11/05/2016	11/05/2017	VENCIDO
0209	CORPORATIVO DE CONSULTORIA GLOBAL, S. DE R.L. DE C.V.	CONSULTORIA GLOBAL	TABASCO	CENTRO	JOSE MARTI 101-206 COL. LIDIA ESTHER MONICA DE PORTILLA	11, 12, 13	02/04/2017	02/08/2018	ACTIVO
0210	GRUPO EXPANSIVO AL COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.	GRUPO EXPANSIVO AL COMERCIO S. DE R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	FUNDO NUM. 125 DEPTO. 102 COL. TAMULTE	011,012,013	20/05/2016	20/05/2017	VENCIDO
0211	HECTOR PEREZ MORALES	CONSTRUCTORA HPM	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	034,035,036	25/05/2016	25/05/2017	VENCIDO
0212	MELVA TORRES ACOSTA	CONSTRUTORA HPM	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	008,068,088	25/05/2016	25/05/2017	VENCIDO
0213	OPERADORA S.A.G.A. DEL SURESTE S.A. DE C.V.	SAGA	TABASCO	CENTRO	SIETE NUMERO 107-A COL. REFORMA	008,011,037	03/06/2016	03/06/2017	VENCIDO
0214	ENGRANE CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.	ENGRANE CONSTRUCTIVO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	LIC. ANTONIO SUAREZ HERNANDEZ 136 INT-4 COL. REFORMA	038,037,092	08/06/2016	08/06/2017	VENCIDO
0215	CARLOS PABLO FERNANDEZ DIAZ	PROMEDICAL	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	018,019,020	08/06/2016	08/06/2017	VENCIDO
0216	DIMARLAB S.A. DE C.V.	DIMARLAB S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	TULIPAN # 104 COL. FRACC. REAL DEL ANGEL	018,019,020	08/06/2016	08/06/2017	VENCIDO
0217	ILUSION FILMS S. DE R.L. DE C.V.	ILUSION FILMS S. DE R.L. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	AZCAPOTZALCO	JUAN SARABIA NUMERO 144 COL. NUEVA SANTA MARIA	007, 063, 069	08/06/2016	08/06/2017	VENCIDO
0218	GONZALO VIDAL CORNELIO	EXTINTORES MEXICANA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	018	09/06/2016	09/06/2017	VENCIDO
0219	ARPA&S TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	ARPA&S TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CIRCUITO CIUDAD DEPORTIVA 506-2 COL. RESIDENCIAL LA CEIBA	011, 012, 014	28/06/2017	28/09/2018	ACTIVO
0220	CAPREX S. DE R.L. DE C.V.	CAPREX S. DE R.L. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	AV. PASEO DE LA REFORMA 349 COL. CUAUHTEMOC	011, 012, 014	17/08/2017	17/08/2018	ACTIVO
0221	INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	INGENIERIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE MEXICO S.A. DE C.V.	DISTRITO FEDERAL	CUAUHTEMOC	BAJA CALIFORNIA 245 PISO 8 COL. HIPODROMO DE LA CONDESA	011, 012, 014	17/08/2017	17/08/2018	ACTIVO

*[Handwritten signature]*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



NUM PROVEEDOR	NOMBRE	RAZON SOCIAL	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	CODIGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
0272	CORPORATIVO INDUSTRIAL SANTA ANA S.A. DE C.V.	CORPORATIVO INDUSTRIAL SANTA ANA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	MAXIMINO PEREZ FRIAS N. 221 EDIFICIO "D" DI COL. FRACC. CARACOLES	036, 036, 036	13/08/2016	13/08/2017	VENCIDO
0273	GRUPO INDUSTRIAL TREMAR S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL TREMAR S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CURTLANJAC 137 COL. NUEVA VILLAHERMOSA	019, 020, 046	16/08/2016	15/04/2017	VENCIDO
0274	FRANCISCO ANTONIO ALEJANDRO ROMERO	FRANCISCO ANTONIO ALEJANDRO ROMERO	TABASCO	NACAJUCA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	036, 043, 065	16/08/2016	16/08/2017	VENCIDO
0275	DISTRIBUIDORA INTEGRAL DE VALORES Y ASISTENCIA S.A. DE C.V.	DIVA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	TIOCHAN EDIFICIO C N.4 COL. FRACC. COSMOS	018, 019, 020	22/08/2016	23/08/2017	VENCIDO
0276	ING. URCINO ZURITA HOY	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO ZURITA (BEMAZUR)	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	036, 037, 092	22/08/2016	23/08/2017	VENCIDO
0277	ING. JOSE DEL CARMEN GALLEGOS RAMOS	ING. JOSE DEL CARMEN GALLEGOS RAMOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	036, 043, 065	27/08/2016	27/08/2017	VENCIDO
0278	DESARROLLADORA E IMPORTADORA DEL GOLFO S.A. DE C.V.	DIGSA	TABASCO	TACOTALPA	TACOTALPA 18 COL. CAMPESTRE PASEO O ELA SIERRA	002, 033, 041	26/08/2016	26/08/2017	VENCIDO
0279	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES PRABLA S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y CIVILES PRABLA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CALAMAR 19 COL. FRACC. VALLE MARINO	036, 043, 065	28/08/2016	28/08/2017	VENCIDO
0281	MIGUEL ANGEL ROMERO CORNELIO	XENZEI	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	011, 012, 014	21/09/2017	21/09/2018	ACTIVO
0282	JOSE ORBELIN PRÉGO PACHECO	PRIPARCH CONSTRUCCIONES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	011, 012, 014	25/09/2016	29/08/2017	VENCIDO
0283	JUAN MANUEL RIAÑO CAJARA	JUAN MANUEL RIAÑO CAZARA	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	011, 012, 014	01/07/2016	01/07/2017	VENCIDO
0284	FARMACOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	FARMACOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS DEL GOLFO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE MARTI COL. ADOLFO LOPEZ MATEOS	019, 020, 021	06/07/2016	06/07/2017	VENCIDO
0285	OSCAR NOVEROLA HERNANDEZ	OSCAR NOVEROLA HERNANDEZ	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	011, 012, 014	07/07/2016	07/07/2017	VENCIDO
0286	MANUEL FRANCISCO MARTINEZ VAZQUEZ	MATERIALES VAZQUEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	008, 011, 012	28/07/2017	28/07/2018	ACTIVO
0287	ABEL DE LA O BAYONA	ABEL DE LA O BAYONA	TABASCO	NACAJUCA	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	036, 037, 038	12/07/2016	12/07/2017	VENCIDO
0288	MARC VIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	MARC VIN INTERNACIONAL S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	JOSE MARTI N. 101-A DEPTO. 108-A COL. LIDIA ESTHER MONICA DE PORTILLA	007, 081	12/07/2016	12/07/2017	VENCIDO
0289	JESUS ADRIAN GRANADOS MARTINEZ	SOPROC	FUMIGACIONES	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	025	03/08/2016	03/08/2017	VENCIDO
0290	LEONIDES DE LOS SANTOS RAMIREZ	TECNO-HARDWARE	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	019, 021, 022	09/08/2016	09/08/2017	VENCIDO
0291	JOSE CARLOS ASENCIO GALLEGOS	GOTAR COMERCIALIZADORA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	002, 003, 008	09/08/2016	09/08/2017	VENCIDO
0292	MARIA ELENA TORRES PIMENTA	CSI DEL BURESTE	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTR/15/2017.	019, 021, 022	22/08/2017	22/08/2018	ACTIVO
0293	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	ASPELAB	GUADALAJARA	JALISCO	AV. MEXICO N. 2522 COL. LADRON DE GUEVARA	019, 021, 082	17/08/2016	17/08/2017	VENCIDO
0294	PROTODOS REDES Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	PROTODOS REDES Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	LEON TREJO TORRES # 302 COL. MUNICIPAL	008, 010, 011	16/08/2016	16/08/2017	VENCIDO
0295	CONSTRUCCIONES JM Y CM S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIONES JM Y CM S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ENCINOS 44 COL. FRACC. PUERTA DE HIERRO	035, 036, 037	16/08/2016	16/08/2017	VENCIDO
0296	FASE OILFIELD SERVICES S.A. DE C.V.	FASE OILFIELD SERVICES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	COMALCALCO COL. CLUB CAMPESTRE	016, 022, 037	16/08/2016	16/08/2017	VENCIDO

A y P



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y Soberano de Tabasco

CLAVE	PROVEEDOR	SERVICIO	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	IMPORTE	FECHA DE EMISION	FECHA DE VENCIMIENTO	ESTADO
0247	MIGUEL ANGEL CERON SILVAN	SOLUCIONES INTEGRALES ENERGETICOS ELECTRICOS, ELECTROMECANICA Y CONSTRUCCIONES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/615/2017.	030,037,030	25/03/2017	25/03/2018	ACTIVO
0248	ORANGE NAUTILIUS SERVICES S.A. DE C.V.	ORANGE NAUTILIUS SERVICES S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	UHO COL. VILLA LOS ARCOS	002,036,046	06/09/2016	06/09/2017	VENCIDO
0249	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	SEGUROS INBURSA S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	TLALPÁN	DISTRITO FEDERAL	GUAYACAN NIM. 101 COL. ATASTA	049	06/09/2016	06/09/2017	VENCIDO
0250	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	THONA SEGUROS S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	FELIX PARRA N. 65 COL. SAN JOSE INSURGENTES	049	06/09/2016	06/09/2017	VENCIDO
0251	IMÁGENES PUBLICITARIAS ECO S.A. DE C.V.	IMÁGENES PUBLICITARIAS ECO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ANGEL MARIO MARTINES INT. 34 EXT. 1 COL. GUAYABAL	009,063,069	09/09/2016	09/09/2017	VENCIDO
0252	ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.	ELECTROTALLER INDUSTRIAL Y COMERCIAL EL RURAL S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ROBERTO MADRAZO PINTADO COL. ANACLETO CANASL 2DA. SECCION	009,063,069	09/09/2016	09/09/2017	VENCIDO
0253	COMERCIALIZADORA CENTRO TABASQUEÑO S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA CENTRO TABASQUEÑO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CAMINERO COL. FRACC. DANIEL ESPINOZA	009,063,069	09/09/2016	09/09/2017	VENCIDO
0254	CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ	COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS Y SERVICIOS LOROFAM	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	018,019,021	12/08/2016	12/08/2017	VENCIDO
0255	ISRAEL DE JESUS VELASCO DOMINGUEZ	REFACCIONES Y SERVICIOS AUTOMOTRIZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	040,041,042	19/09/2016	19/09/2017	VENCIDO
0256	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DEL SURESTE S.A. DE C.V.	COYMSUR	TABASCO	CENTRO	ASTRO REY LOTE 5 MZA 41 COL. FRACC. ESTRELLAS DE BUENAVISTA	035,036,038	23/09/2016	23/09/2017	VENCIDO
0257	MOISES GUADALUPE DE LA CRUZ TORRES	MOISES GUADALUPE DE LA CRUZ TORRES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	036,043,085	26/09/2016	26/09/2017	VENCIDO
0258	EDITORIAL GAPA S.A. DE C.V.	EDITORIAL GAPA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	IQUALA 204 COL. CENTRO	009,069,069	25/09/2016	25/09/2017	VENCIDO
0259	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA XCALA S.A.	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA XCALA S.A.	TABASCO	CENTRO	ALLEND N. 202 INT. 04 COL. SABINA	035,036,038	05/10/2016	05/10/2017	VENCIDO
0260	RAFAEL ERADIO MONTALVO FUENTES	RAYGA CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	036,036,046	26/10/2016	26/10/2017	VENCIDO
0261	BIOLARA AGUA PURIFICADA S.A. DE C.V.	BIOLARA PURA Y NATURAL	TABASCO	CENTRO	C. JUAN DE LA BARRERA N. 516 A COL. MIGUEL HIDALGO	51	26/10/2016	26/10/2017	VENCIDO
0262	EMMA CAROLINA PEREZ VELAZQUEZ	COMERCIALIZADORA PEVE	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	051,067,058	09/11/2017	09/11/2018	ACTIVO
0263	PYM DE MEXICO S.A. DE C.V.	YAMAN	TABASCO	CENTRO	MANUEL MESTRE 129 COL. NUEVA VILLAHERMOSA	003,036,037	11/11/2016	11/11/2017	VENCIDO
0264	NUTRIVIDA COME RICO COME SANO S.A. DE C.V.	NUTRIVIDA COME RICO COME SANO S.A. DE C.V.	TABASCO	CARDENAS	RIO MEDELLIN N. 103 COL. ERPEJO II	081,084,087	30/11/2016	30/11/2017	VENCIDO
0265	SISTEMA INTEGRALES RENA S.A. DE C.V.	SISTEMA INTEGRALES RENA S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	PROLONGACION PASEO DE LA SIERRA No. 1018 CASA C 81 AV. PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA Y AV. 16 DE SEPTIEMBRE	002,003,009	06/05/2016	06/05/2017	VENCIDO
0266	PROMISEG S.A. DE C.V.	PROMISEG S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ESTATUTO JURIDICO 316. COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEO	012,011,026	08/05/2016	08/05/2017	VENCIDO
0267	MINITODO DEL BOSQUE S DE RL. DE C.V.	MINITODO DEL BOSQUE S DE RL. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	TATUAN No.284 COLONIA DEL BOSQUE	002,044,051	11/05/2017	11/05/2018	ACTIVO
0268	SERVICIOS MULTIPLES JOYA DEL EDEN S.A. DE C.V.	SERVICIOS MULTIPLES JOYA DEL EDEN S.A. DE C.V.	TABASCO	MACUSPANA	COA. SIN NOMBRE LT. 6 MZ. 9 DEPTO. 102 LOMA LINDA	037,040,041	13/05/2017	13/05/2018	ACTIVO
0269	JOSE MIGUEL CHAVEZ CONTRERAS	DAEL SERVICIOS MULTIPLES	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GIACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002,036,041	13/05/2017	13/05/2018	ACTIVO
0270	COMERCIALIZADORA COOS S.A. DE C.V.	PRINT STATION	TABASCO	CENTRO	CAMPO SITIO GRANDE NO.204 COL. JOSE COLOMO	046,086,089	17/01/2017	17/01/2018	ACTIVO

A 20



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



Estado Libre y  
Soberano de Tabasco

NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	PAIS	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	CODIGO POSTAL	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	ESTADO
0271	ANA DEL CARMEN LAGUNA OCAÑA	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS LAGUNA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 035, 046	18/01/2017	18/01/2018	ACTIVO
0272	ZADY SANCHEZ ARAUJO	INCOTAS	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	022, 040, 041	20/01/2017	20/01/2018	ACTIVO
0273	PROFESORAL EN CAPACITACION Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A. DE C.V.	PCSA	VERACRUZ	EMILIANO ZAPATA	CASCADA EL SALTO O EYEPANTLA No.34-B	022, 056, 091	03/02/2017	03/02/2018	ACTIVO
0274	JL TECHNOLOGY AND SERVICES S.A. DE C.V.	JL TECH	TABASCO	CENTRO	DOCE MZA. 21 LT. 14 FRACC. SANTA ELENA	011, 013, 042	06/02/2017	06/02/2018	ACTIVO
0275	JUAN ENRIQUE JIMENEZ RIVERO	STYLOS GRAFICOS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	008, 011, 083	09/02/2017	09/02/2018	ACTIVO
0276	MARY LOLY LANDERO GARCIA	LA CASA DE MI AUTO, SERVICIOS AUTOMOTRICES	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	040, 041, 046	15/02/2017	15/02/2018	ACTIVO
0277	SERVICIOS PUBLICITARIOS AZTLAN S.A. DE C.V.	SERVICIOS PUBLICITARIOS AZTLAN S.A. DE C.V.	PUEBLA	PUEBLA	BLVR HERMANOS SERDAN No. 48 PISO 8 INT. 801	013, 083, 060	16/02/2017	16/02/2018	ACTIVO
0278	ROSA ALBA SAN MARTIN DEL ANGEL	DER STUHL MEXICO	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011, 003, 036	20/02/2017	20/02/2018	ACTIVO
0279	GRUPO EXPANSIVO AL COMERCIO S. DE RL. DE C.V.	SEC. 3 DE RL. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	EJIDO No. 128 DEPTO 112 COLONIA TAMULTE	11,12,41	20/02/2017	20/02/2018	ACTIVO
0280	GRUPO OPERATIVO INDUSTRIA S.A. DE C.V.	GOI S.A. DE C.V.	TABASCO	TABASCO	AND. FRANCISCO SEGURA PEREZ No. 143 COL. INFONAVIR ATASTA	040, 041, 042	20/02/2017	20/02/2018	ACTIVO
0282	CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.	CLOTHES & MORE IS, S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	COYOACAN	BLVD. MANUEL AVILA CAMACHO 5714 PISO 4 COL. MEDIA LUNA	015, 017, 018	22/02/2017	22/02/2018	ACTIVO
0283	TEXTILES LOPAGUI S.A. DE C.V.	TEXTILES LOPAGUI S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	MIGUEL HIDALGO	PRESIDENTE MAZARIK NO.98 PISO 3 COLONIA POLANCO	017, 022	24/02/2017	24/02/2018	ACTIVO
0284	MIGUEL ANTELMO GIL GAMAS	MIGUEL ANTELMO GIL GAMAS	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	038, 037, 086	01/03/2017	01/03/2018	ACTIVO
0285	MONICA VAZQUEZ FELIX	MONICA VAZQUEZ FELIX	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	036, 039, 085	01/03/2017	01/03/2018	ACTIVO
0286	SERVICIOS INDUSTRIALES Y DE COMERCIALIZACION DE MEXICO S.A. DE C.V.	SIC MEXICO	TABASCO	CENTRO	GONZALO LEON GONZALEZ 301 INT A COL. SABINA	002, 034, 046	01/03/2017	01/03/2018	ACTIVO
0287	CESAR AUGUSTO MONDRAGON ESTRADA	MONDRAGON SOLUCIONES	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 003, 011	28/02/2017	28/02/2018	ACTIVO
0288	RAUL GONZALEZ OLAN	SUMINISTRO Y PROVEEDURIA EN GENERAL	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 003, 039	28/02/2017	28/02/2018	ACTIVO
0289	SEBASTIAN ORTIZ	SEBASTIAN ORTIZ	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 018, 046	08/03/2017	08/03/2018	ACTIVO
0290	JOSE MORALES MENDEZ	COMPRESUR	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 018, 022	08/03/2017	08/03/2018	ACTIVO
0291	MAGNOLIA DEL ROCIO CORNELIO MARQUEZ	MAGNOLIA DEL ROCIO CORNELIO MARQUEZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	002, 015, 016	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0292	SERGIO ALBERTO LOPEZ PEREZ	DISTRIBUIDORA GUAYACAN	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	015,018,046	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0293	AMARANI SANCHEZ DIAZ	SUMINISTRADORA SADA	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,012,013	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0294	ISHAEL OLIVA PORTA	ISRAEL OLIVA PORTA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/GACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CT/015/2017.	011,039,046	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0295	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SOL S.A. DE C.V.	CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DEL SOL S.A. DE C.V.	TABASCO	HUIMANGUILLO	JUAREZ No. 101 -1 COL. CENTRO	002,036,046	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO

A v l



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



CLAVE	NOMBRE	RAZON COMERCIAL	ESTADO	MUNICIPIO	DOMICILIO	RUBRO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE VIGENCIA	ESTATUS
0296	OLGA LIDIA HERNANDEZ VILLALOVO	DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL VILLALOVO	TABASCO	CUNDUACAN	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	015, 016, 017	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0297	ANTONIO RAFAEL GUZMAN	ANTONIO RAFAEL GUZMAN	TABASCO	COMALCALCO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	009,015,051	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0298	RAFAEL MORALES MENDEZ	DISTRIBUIDORA MORALES	TABASCO	CENTLA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	007,009,016	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0299	SERGIO LEON MUÑOZ	PROVEEDORA MACULIS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002,009,011	13/03/2017	13/03/2018	ACTIVO
0300	NEOLINX DE MEXICO S.A. DE C.V.	NEOLINX DE MEXICO S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	CUAUHTEMOC	ANTONIO CASO No. 150 INT-130, COL. ROMA	011,012,013	14/03/2017	14/03/2018	ACTIVO
0301	JOSE RAMON PEREZ RAMIREZ	PROVEE-TAB	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	007,011,018	18/03/2017	18/03/2018	ACTIVO
0302	SAMUEL TAPIA CORTES	REMSA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002, 008, 051	19/03/2017	19/03/2018	ACTIVO
0303	JORGE WILLIAMS ESTRADA QUEVEDO	DISTRIBUIDORA STRADA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	009, 016, 051	22/03/2017	22/03/2018	ACTIVO
0304	NURY DEL CARMEN MORALES RICARDEZ	ABASTECEDORA EVI-NAR	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	007,008, 047	22/03/2017	22/03/2018	ACTIVO
0305	CESAR AUGUSTO QIL RAMIREZ	CESAR AUGUSTO QIL RAMIREZ	TABASCO	CARDENAS	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002, 011, 018	26/03/2017	26/03/2018	ACTIVO
0306	ELIDET JIMENEZ HERNANDEZ	ELIDET JIMENEZ HERNANDEZ	TABASCO	NACAJUCA	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002, 015, 039	26/03/2017	26/03/2018	ACTIVO
0307	DULCE MARIA SALAZAR MENDEZ	DULCE MARIA SALAZAR MENDEZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002,015, 046	03/04/2017	03/04/2018	ACTIVO
0308	FC CONSTRUCCION Y PROVEEDURIA DEL SURESTE S. R.L. DE C.V.	FC CONSTRUCCION Y PROVEEDURIA DEL SURESTE S. R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CDA. AGUILA NO. 101 LOCAL 3, COL. ATASTA	019, 020, 021	03/04/2017	03/04/2018	ACTIVO
0309	CASTELLANOS DE VH S. R.L. DE C.V.	CASTELLANOS DE VH S. R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	CEIBA #228 FRAC. SANTA FE PARRILLA JRA SECCION	002, 011, 036	03/04/2017	03/04/2018	ACTIVO
0310	AACORS SOLUCION, S. R.L. DE C.V.	AACORS SOLUCION, S. R.L. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	PRIVADA CIAAC L15 M-2 SIN FRACC. LA VENTA	019, 020, 021	03/04/2017	03/04/2018	ACTIVO
0311	SERGIO ARTURO JAQUEZ DE LA TORRE	SERGIO ARTURO JAQUEZ DE LA TORRE	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	002, 035, 046	05/04/2017	05/04/2018	ACTIVO
0312	LUMTEC S.A. DE C.V.	LUMTEC S.A. DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	DELEGACION ALVARO OBREGON	AVENIDA TOLUCA NO.480 COLONIA OLIVAR DE LOS PADRES	007, 011, 013	10/04/2017	10/04/2018	ACTIVO
0313	RONDE & SCHWARZ DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.	RONDE & SCHWARZ	CIUDAD DE MEXICO	DELEGACION ALVARO OBREGON	JAVIER BARROS SIENRA 340 PISO 8 OFICINA 408	013, 014	27/04/2017	27/04/2018	ACTIVO
0314	MARLON DE JESUS HERNANDEZ ISIDRO	MATENIMIENTO Y REPARACION DE COMPUTACION HERNANDEZ	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	011, 012, 013	27/04/2017	27/04/2018	ACTIVO
0315	MDI NETWORKA S.A DE C.V.	MDI NETWORKA S.A DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	IZTACALCO	C. ORIENTE 356 A, COL. AGRICOLA ORIENTAL	011, 012, 013	04/05/2017	04/05/2018	ACTIVO
0316	INNOVATION GROUP G.R. S.A. DE C.V.	INNOVATION GROUP G.R. S.A. DE C.V.	YUCATAN	MERIDA	CALLE 23 LOCAL 25 ENTRE 31 Y ESQUINA No. 650, CIUDAD SAUDEL	019, 020, 021	04/05/2017	04/05/2018	ACTIVO
0317	JAVIER MONTIEL GUARDA	JAVIER MONTIEL GUARDA	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	010,052,071	11/06/2017	11/06/2018	ACTIVO
0318	BALDEMAR ELEAZAR HERNANDEZ DE DIOS	BALDEMAR ELEAZAR HERNANDEZ DE DIOS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DG/DRMYS/GIAC/IC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Número FGE/CT/015/2017.	004, 016, 041	22/06/2017	22/06/2018	ACTIVO
0319	PROVEEDORA SDT DE SULL DE C.V.	PROVEEDORA SDT	TABASCO	CENTRO	CALLE 2 NUMERO 202 B, VILLA LOS ARCOB	003, 011, 017	25/06/2017	25/06/2018	ACTIVO

*[Handwritten signature]*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
PADRON DE PROVEEDORES



NUM. PROVEEDOR	NOMBRE	RAZON SOCIAL	ESTADO	MUNICIPIO	DIRECCION	CODIGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO
0320	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENES FALCON DE S DE RL DE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS SERVICIOS Y MAQUINARIA JIMENES FALCON	TABASCO	CENTRO	AZALEAS No. 33 EXT. 3 FRACC. REAL DEL ANGEL	011, 012, 056	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO
0321	DIANA LAURA LEON DIAZ	DIANA LAURA LEON DIAZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	002, 008, 048	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO
0322	GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ LOPEZ	GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ LOPEZ	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	002, 003, 008	28/05/2017	28/05/2018	ACTIVO
0323	JOSE LUIS CAMARA MENDEZ	JOSE LUIS CAMARA MENDEZ	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/018/2017.	012, 013, 014	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO
0325	INNOVACIONES ESTRATEGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX S.A. DE C.V.	INNOVACIONES ESTRATEGICAS Y DE SERVICIOS AMERICANOS LORCMEX	TABASCO	CENTRO	LUIS ARTURO ZAVALTA DE LOS SANTOS No. 108 INT. CASA 2 COL. EL RECREO	011, 012, 056	25/05/2017	25/05/2018	ACTIVO
0326	ERICK RODRIGUEZ FLORES	SURTIDORA DE CAMPECHE	CAMPECHE	CAMPECHE	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	019, 020, 021	31/05/2017	31/05/2018	ACTIVO
0327	GABRIEL ORLANDO GONZALEZ HERRERA	GALIZ COMERCIALIZADORA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/018/2017.	002, 003, 038	14/06/2017	14/06/2018	ACTIVO
0328	SARAH RAMIREZ ROCHA	ABASTECEDORA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y DE LABORATORIO	CIUDAD DEL CARMEN	CAMPECHE	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/018/2017.	018, 019, 021	08/06/2017	08/06/2018	ACTIVO
0329	APOYOS PARA LA INFORMATICA. S.A DE C.V.	APOYOS PARA LA INFORMATICA. S.A DE C.V.	VERACRUZ	XALAPA	INDEPENDENCIA No. 22. COLONIA 2 DE ABRIL	011, 012, 013	20/08/2017	20/08/2018	ACTIVO
0330	INTERNACIONAL DE SEGURIDAD Y COMUNICACIONES S.A. DE C.V.	INTERSEC	NAUCALPAN DE JUAREZ	ESTADO DE MEXICO	VIA LACTEA No. 18-1002, COLONIA JARDINES DE SATELITE	011, 013, 022	20/08/2017	20/08/2018	ACTIVO
0331	JULIO CESAR MONTEJO JIMENEZ	JULIO CESAR MONTEJO JIMENEZ	TABASCO	PARAISO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	037, 038, 043	01/07/2017	01/07/2018	ACTIVO
0332	ISEC INGENIERIA S.A. DE C.V.	GRUPO ISEC	TABASCO	CENTRO	SITO GRANDE NO. 302, FRACC. JOSE COLOMO	012, 037, 088	27/07/2017	27/07/2018	ACTIVO
0333	MARIANO ESTEBAN PRIEGO GARCIA	BODEGA DE PISO LAMINADOS	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	035, 038	25/07/2017	28/07/2018	ACTIVO
0334	DANIEL SOLIS CORDOVA	DANIEL SOLIS CORDOVA	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	011,022,041	03/07/2017	03/07/2018	ACTIVO
0335	LUIS EDUARDO DOMINGUEZ LASTRA	LUIS EDUARDO DOMINGUEZ LASTRA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	002, 011, 041	28/07/2017	28/07/2018	ACTIVO
0336	LUIS FERNANDO DEL AGUILA CALZADA	LUIS FERNANDO DEL AGUILA CALZADA	TABASCO	CENTRO	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/018/2017.	002, 003, 007	31/07/2017	31/07/2018	ACTIVO
0337	EDUARDO RAMIREZ SUAREZ	EDUARDO RAMIREZ SUAREZ	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	002, 008, 041	05/08/2017	06/08/2018	ACTIVO
0338	BLUEMETRIC S.A. DE C.V.	BLUEMETRIC S.A. DE C.V.	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	PLUTARCO ELIAS CALLE No. 104 INT. B. COL. TAMPICO	018, 032	05/08/2017	05/08/2018	ACTIVO
0339	OPTIMUS SISTEMAS HOLISTICOS S.A DE C.V.	OPTIMUS SISTEMAS HOLISTICOS S.A DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	MONTECITO 38 PISO DEPTO 38, COL. NAPOLES	011, 12, 014	24/08/2017	24/08/2018	ACTIVO
0340	PATRULLAS DE ALARMAS DE TABASCO S.A. DE C.V.	TOPSECURITY	TABASCO	CENTRO	JALAPA No. 109, PLAZA VILLAHERMOSA	011, 013, 014	25/08/2017	25/08/2018	ACTIVO
0341	VANUME S. DE RL. C.V.	VANUME	CIUDAD DE MEXICO	BENITO JUAREZ	INSURGENTES SUR 1388 PISO 1	012, 013, 088	11/09/2017	11/09/2018	ACTIVO
0342	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RALIX. S.A. DE C.V.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES RALIX. S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	PROL. PASEO USUMACINTA S/N EDIF. B-1 DEPTO. 401 CONJ. HABIT USUMACINTA	008, 038, 038	13/09/2017	13/09/2018	ACTIVO
0343	JOSE ALFREDO SISNIEGA ROMERO	JOSE ALFREDO SISNIEGA ROMERO	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	013, 018, 022	18/09/2017	18/09/2018	ACTIVO
0344	DANIEL MARTIN DE LA FUENTE ROA	DANIEL MARTIN DE LA FUENTE ROA	TABASCO	CARDENAS	La informacion relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el caracter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYSQ/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesion Numero FGE/CT/015/2017.	002, 019, 022	15/09/2017	15/09/2018	ACTIVO

*A y p*



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
 DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 PADRON DE PROVEEDORES



0345	RUBEN HERNANDEZ CORTAZAR	DISTRIBUIDORA CHICHONAL	TABASCO	CUNDUACAN	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTG/15/2017.	051, 067	20/09/2017	20/09/2018	ACTIVO
0346	SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS S.A DE C.V.	SYSTEMTECH SISTEMAS TECNOLOGICOS S.A DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	MIQUEL HIDALGO	ROUSSEAU 1 INT. 403 COL. ANZURES	013, 022, 056	02/10/2017	02/10/2018	ACTIVO
0347	ABPEXI S.A. DE C.V.	ABPEXI S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	ADOLFO RUIZ CORTINEZ 1310 LOCAL 8D	060	02/10/2017	02/10/2018	ACTIVO
0348	BULLET MEXICO S.A. DE C.V.	BULLET	MEXICO	NAUCALPAN	8 DE MAYO NUM. 9 INT. 1 COL. MANUEL AVILA CAMACHO	016, 022	04/10/2017	04/10/2018	ACTIVO
0349	PROTECTO GLASS DE MEXICO S.A DE C.V.	PROTECTO GLASS DE MEXICO S.A DE C.V.	CIUDAD DE MEXICO	CUÁUHTEMOC	INSURGENTES SUR 377 PH 2, COLONIA HIPODROMO.	022	06/10/2017	06/10/2018	ACTIVO
0350	IMPRESIONISMO DE MEXICO S.A. DE C.V.	IMPRESIONISMO DE MEXICO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	FIDENCIA NO. 109 COL. CENTRO	045,069, 066	13/11/2017	13/11/2018	ACTIVO
0351	HUGO MARTINEZ HARDY ALVAREZ	COMERCIALIZADORA TABASCO S.A. DE C.V.	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTG/15/2017.	002, 008, 009	15/11/2017	15/11/2018	ACTIVO
0352	DOLLY PAOLA MARTINEZ ALPUCHE	PAPELERIA EL COMPAS	TABASCO	CENTRO	La información relativa al Domicilio Se encuentra Clasificada con el carácter de confidencial por contener datos personales por Acuerdo FGE/DGA/DRMYS/G/ACIC/001/2017 confirmado por el Comité de Transparencia Mediante Sesión Numero FGE/CTG/15/2017.	002, 006, 009	15/11/2017	15/11/2018	ACTIVO



*[Signature]*  
 ELABORÓ  
 C. MIGUEL ANGEL MENDEZ LOPEZ  
 SECRETARIO NIVEL DIRECTOR

DIRECCION DE RECURSOS  
 MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 VILLAHERMOSA, TABASCO.

*[Signature]*  
 AUTORIZA  
 C. JAVIER RODRIGUEZ GARCIA  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES



No. - 8495

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO EDICTO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A / ENTUÑO (21) DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE (2017).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado a Gloria De La Cruz Acosta, con su escrito de cuenta y documentos descritos, con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco, que tiene una superficie de 925.00 m2 (novecientos veinticinco metros cuadrados), el cual se localiza dentro de los linderos y dimensiones siguientes:

Al Sur: 16.60 metros con la Iglesia de San Juan Bautista

Al Norte: en 18.00 metros con Pedro Villamil De La Cruz.

Al Oeste: en 17.00 metros y 33.20 metros con Teresa Villamil De La Cruz.

Al Este: 20.50 metros con José J. Vázquez y 7.70 metros con calle de Acceso, 31 metros con

Manuel Villasis.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 57 fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 679/2017, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

TERCERO. Notifíquese a la Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, en el domicilio ampliamente conocido y a los colindantes:

Pedro Villamil de la Cruz, con domicilio conocido en la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco.

Teresa Villamil de la Cruz, con domicilio conocido la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco.

Iglesia San Juan Bautista, con domicilio conocido la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco.

Manuel Villasis con domicilio conocido en la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco.

José J. Vázquez con domicilio conocido en la Ranchería la Lima, Municipio de Centro, Tabasco, solicitando se les requiera para que señalen domicilio para oír y recibir citas y notificaciones.

A todos estos colindantes citados y a la Directora General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio deberá darse vista con la radicación de este procedimiento, para que en un término de tres días hábiles siguientes al que reciban la presente notificación, manifiesten lo que consideren pertinentes, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, deberá requerirseles para que en el mismo término de tres días hábiles, señalen domicilio en esta ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en caso de no

hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

CUARTO. Dese amplia publicidad de este procedimiento por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, así como expidarse los edictos correspondientes para publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva la tramitación de lo ordenado en este punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero del presente auto.

QUINTO. Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír toda clase de citas y notificaciones, aun las de carácter personal, el ubicado en el sector pilar departamento número 14, carretera federal Villahermosa-frontera Km. 6+300, de la Ranchería Medellín y Pigua segunda sección, en la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco autorizando para los mismos efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme conjunta o separadamente a los Licenciados Erika del Carmen Almeida Ortiz y Héctor Rodríguez Jiménez, designando abogado Patrono a la primera de los nombrados de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código Adjetivo Civil vigente en el estado, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARTHA EUGENIA OROZCO JIMENEZ, JUEZA PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO TILO ALBERTO VÁZQUEZ CAZAL, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ÉSTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.



ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE PAZ DE CENTRO  
LIC. LOURDES GERONIMO GERDINIMO.



No.- 8494

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

## PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

### JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA

#### EDICTO

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente 311/2017, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Diligencias de Información de Dominio, promovido por Willians Ferrer Aguilar Gil, con fecha veintisiete de junio del dos mil diecisiete, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...AUTO DE INICIO  
DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO,  
DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.-** Se tiene por presentado a Willians Ferrer Aguilar, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: \*Plano Original, \*Contrato de cesión de derechos de posesión sobre un bien inmueble, celebrado entre María del Carmen Aguilar Lezama en calidad de cedente y Willians Ferrer Aguilar en calidad de cesionario, celebrado el veinte de junio de dos mil, \*Recibo de Pago de venta de bien inmueble, \*Recibo de Pago de folio G003034, \*Oficio número 965, \*Copia de Oficio 00305 signado por el coordinador de Catastro Municipal de Nacajuca, Tabasco, con sello original, \*Original de Certificado de Búsqueda de propiedad expedido por el Registrador Público, y tres traspasos, con los cuales viene a promover Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio urbano ubicado en la calle Principal del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1 de este municipio de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 837.77 m2, (ochocientos treinta y siete metros treinta y setenta y siete centímetros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes; al Norte: en 30.54 metros, con Cancha de Usos Múltiples del H. Ayuntamiento de Nacajuca; al Sur: en 33.87 metros con la calle la Selva; al Este, en dos medidas 17.99 y 6.57 metros con Carretera al Cedro Ranchería la Libertad; y al Oeste: en 19.97 metros con Yolanda Díaz Morales.

**SEGUNDO.-** Con fundamento en los artículos 30, 877, 878, 879, 890, 891, 903, 906 fracción I, y demás relativos del Código Civil; en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos Vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, desé aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.-** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Receptoría de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado Primero Civil de Primera Instancia; Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público, por ser los lugares públicos más concurridos de esta localidad; y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Actuaría Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos legales.

Se le hace saber al promovente del presente procedimiento, que la publicación de edictos, que en su oportunidad se realice, deberán ser publicados de forma legibles, esto es, en las dimensiones (tamaño de letra adecuado para la lectura) que permita ser suficientemente visibles al público en general, a fin de dar cumplimiento satisfactorio a lo ordenado en el artículo 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Apercibido que de no hacerlo, reportará el perjuicio, que ello pueda depararle; pues aún y cuando la ley expresamente no indica las características de dichas publicaciones; lo cierto es que, al implicar la presente acción, la publicación transparente de la intención de adquirir la propiedad formal de un inmueble con dueño incierto; para que ello sea posible es lógico exigir que la dicha publicación sólo es posible, al realizarse publicaciones diáfanas y estrictamente perceptibles y no furtivas o mínimas que impiden ello.

**CUARTO.-** Con las copias simples de demanda córrase traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, la radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por Willians Ferrer Aguilar, a fin de que en un plazo de tres días manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

**QUINTO.-** Ahora bien, tomando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, envíese atento exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este Juzgado, se sirva notificar este provecto y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue la notificación ordenada, con la suplica, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciación de lo ordenado.

**SEXTO.-** Hágase del conocimiento a los colindantes del predio motivo de estas diligencias, la radicación de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 123 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo que a sus derechos o

intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de oír, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Colindante que resulta ser Yolanda Díaz Morales, quien tienen su domicilio en la calle Principal del Fraccionamiento Bosques de Saloya 1 de Nacajuca, Tabasco, y el Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco, a través de quien legalmente lo represente, con domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco.

**SÉPTIMO.-** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece la promovente hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

**OCTAVO.-** El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado, toda vez que el presente procedimiento se rige con el Código de Procedimiento Civil, se le hace del conocimiento que se le tiene como domicilio para tales efectos las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con lo dispuesto por los numerales 131, fracción I, 135 y 136, del Código de Procedimientos Civiles local; autorizando para que en su nombre y representación las oigan y reciban, los licenciados Jorge Antonio Pérez Reyes, José Luis Zebadua Duran y Fernando Eacayola Rivera, autorización que se les tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.

Asimismo nombra como abogado patrono al licenciado Jorge Antonio Pérez Reyes, personalidad que se le tiene por reconocida, dado que su cédula profesional se encuentra debidamente inscrita en el libro de registro que para tales efectos se lleva en este juzgado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles de Tabasco.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.**

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO IVÁN TRIANO GÓMEZ, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDO DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

Y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, por tres veces consecutivas de tres en tres días, expido el presente edicto, el (27) veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en la ciudad de Nacajuca, Tabasco, haciéndole saber a las personas que se crean con derecho en este procedimiento judicial no contencioso, que deberán

comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer o manifestar lo que a la defensa de sus intereses convenga, dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación que se haga a través de la prensa

**A T E N T A M E N T E**  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
DEL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. JULISSA MERODIO LÓPEZ.

No.- 8439

**AVISO NOTARIAL****LIC. PEDRO GIL CÁCERES**- NOTARIO PÚBLICO NO. 24  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL**LIC. MORAYMA GONZÁLEZ MORALES**NOTARIO ADSCRITO  
VILLAHERMOSA, TAB.

Al calce un sello con el Escudo Nacional, que dice: "Estados Unidos Mexicanos. Lic. Pedro Gil Cáceres, Notario Público Número Veinticuatro".- En cumplimiento de lo dispuesto por el Párrafo Tercero del Artículo 680 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Tabasco, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 7442 SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, Volumen CXXII CIENTO VEINTIDÓS, otorgada ante el suscrito, el 28 de Septiembre del 2017 y firmada en ese día, se radicó para su tramitación Notarial la Testamentaria del extinto ROBERTO OVANDO PÉREZ, en donde el señor ARMANDO OVANDO PÉREZ, en su calidad de único heredero instituido, aceptó la herencia, así como el cargo de Albacea que le fue conferido por el Testador, protestó el fiel y legal desempeño del mismo y manifestó que con tal carácter, en cumplimiento de su cometido, procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes relictos""""""

Villahermosa, Tabasco, a 26 de Octubre del 2017

**ATENTAMENTE:****LIC. PEDRO GIL CÁCERES  
EL NOTARIO PUBLICO NO. 24**



No.- 8473

# JUICIO ESPECIAL DE PENSIÓN ALIMENTICIA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

## EDICTO.

### DEMANDADA:

RIGOBERTO HERNANDEZ LEON

DOMICILIO: IGNORADO.

QUE EN EL EXPEDIENTE 773/2015, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL DE PENSION ALIMENTICIA PROMOVIDO POR KARLA JESSICA JIMENEZ CERINO, POR SU PROPIO DERECHO Y EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA JCHJ, EN CONTRA DE RIGOBERTO HERNANDEZ LEON, SE DICTO UN AUTO CON FECHA VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, QUE EN SU PUNTO TERCERO COPIADO A LA LETRA DICE:

"...TERCERO. Visto de autos que obran diversos informes que presumen se ignore el domicilio actual del demandado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco, en vigor, emplácese en términos del auto de inicio de fecha diecisiete de agosto de dos mil quince, al hoy demandado por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de tres en tres días en el periódico oficial del Estado de Tabasco; y en uno de los de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber a dicho demandado que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y ofrecer pruebas, en un término de NUEVE DIAS HÁBILES, término que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificado, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando en sentido negativo, y se le declarará rebelde, y las notificaciones le surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal, acorde a lo establecido por el artículo 136 del Código Procesal Civil en cita..."

### AUTO DE INICIO DE JUICIO DIVORCIO NECESARIO DE FECHA 14/08/2015

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, A CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.

VISTO. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. Por presente a la ciudadana KARLA JESSICA JIMENEZ CERINO, por propio derecho y en representación de su menor hija JESSY CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ, con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: \* Un acta de nacimiento número 02593, \* Una copia simple de credencial de elector a nombre de KARLA JESSICA JIMENEZ CERINO, \* un sobre cerrado y \* un traslado; con el que viene a promover Juicio ESPECIAL DE DE PENSION ALIMENTICIA, en contra del ciudadano RIGOBERTO HERNANDEZ LEON, quien puede ser notificado y emplazado a juicio en el domicilio ubicado en la calle Bolámok, Manzana veintidós, lote dos, del fraccionamiento Pomoca, Nabucala, Tabasco; y a quien le reclama las prestaciones señaladas en los incisos A), B) y C), de su escrito inicial de demanda mismos que por economía procesal se tiene por reproducidos como si a la letra se insertare.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 297, 298, 299, 304, 305, 307, 311 y demás aplicables del Código Civil, en concordancia con los numerales 24, 28 fracción IV, 195, 196, 197, 204, 205, 206, 487, 530, 531 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos en vigor en el Estado, se de entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno con el número correspondiente, con atento oficio dese aviso de su inicio a la Superioridad; la intervención que en derecho le compete al Agente del Ministerio Público Adscrito, y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de esta Localidad.

CUARTO. Tomando en consideración la urgente necesidad, pues se acredita presuntivamente el derecho de necesitar alimentos y que éstos son de orden público de conformidad con los artículos 195 y 196 del Código de Procedimientos Civiles y 313 del Código Civil ambos en vigor en el Estado, se decreta como pensión alimenticia provisional para la ciudadana KARLA JESSICA JIMENEZ CERINO, por propio derecho y en representación de su menor hija JESSY CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ, la cantidad que resulta de descontar el (30%) TREINTA POR CIENTO del salario y demás prestaciones que obtenga como producto de su trabajo, tal y como lo establece el artículo 84 de la ley federal del trabajo, como son de manera enunciativa más no limitativa: comisiones, horas extras adicionales, hora extras ordinarias, reembolsos, compensación, estímulos, ayuda de despensa, ayuda para adquisición de vivienda, aguinaldo, fondo de ahorro, estímulos al desempeño, premio por asistencia y puntualidad, horas extras, bonificaciones, jubilación, indemnización, sueldos compactados, compensaciones por servicios eventuales, compensaciones adicionales por servicios eventuales, prima vacacional, estímulos al personal, cuota fija para el personal, servicio de guardería, liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos y salarios caídos, pago por renuncia, gratificación por jubilación, ajuste al calendario, pagos por días económicos no disfrutados, pago por días de descanso obligatorios, estímulos por antigüedad, estímulos por puntualidad y asistencia, prima quincenal por años de servicios, compensación adicional por vida cara, compensación por actividades directivas, incentivos al desempeño, bonos de desempeño y cualquier otro ingreso (inclusive liquidación) que reciba quincenal o mensualmente, según sea la forma de pago, del demandado RIGOBERTO HERNANDEZ LEON, como empleado de la empresa WILCO, S.A. DE C.V., con domicilio en la avenida Blancas Mariposas, número ciento cuarenta y cinco, del fraccionamiento Real del Ángel, de esta Ciudad.

Lo anterior con apoyo en la siguiente tesis: ALIMENTOS, PRESTACIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA FIJAR LA PENSION. Es correcta la pensión alimenticia fijada en forma porcentual a los ingresos que percibe el deudor alimentario como contra prestación a sus servicios, pues aquella debe establecerse con base en el salario integrado que percibe el demandado, entendiéndose por este, no solo los

pagos hechos en efectivo por cuota diaria, sino también por las gratificaciones, percepciones habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra prestación o cantidad que se entregue al trabajador por su trabajo y los únicos descuentos susceptibles de tomarse en cuenta son los fijos, es decir, los correspondientes al impuesto sobre la renta, (Impuestos sobre productos del trabajo) de fondo de pensiones y las aportaciones que se enteren al Instituto Mexicano del Seguro Social como cuotas, pues dichas deducciones son impuestas por las leyes respectivas, pero no son susceptibles de tomarse en cuenta, las cuotas sindicales o de ahorro, ya que si bien es cierto que son deducciones o accidentales que se calculan sobre la cantidad que resulta del salario que percibe todo trabajador, también lo es que sobre estas si debe fijarse el porcentaje de la pensión alimenticia decretada a favor de los acreedores alimentista, así como también deben estar incluidas las percepciones que el demandado obtenga por concepto de ayuda de renta, despensa, compensación por antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y todas las demás percepciones o cantidades que reciba el demandado por su trabajo en la empresa donde labora..."

Décima época, Registro 160062, Instancia, Tribunales Colegiados de circuito jurisprudencia, fuente: Semanario Judicial de la Federación, y su gaceta Libro I, octubre de 2011 como 3 materias: Civil, Tesis. VI.2º J/325 Página 1418.

Por tanto, para el aseguramiento y aplicación del descuento decretado, gírese atento oficio al Jefe del Departamento de Recursos Humanos y/o Pagador y/o Administrador General y/o Director Administrativo y/o a quien legalmente corresponda de la Empresa WILCO S.A. DE C.V., con domicilio en la avenida Blancas Mariposas, número ciento cuarenta y cinco, del fraccionamiento Real del Ángel, de esta Ciudad.

Para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, cúmpla u ordene a quien correspondan, haga efectivo el descuento decretado sobre el cien por ciento (100%) de los ingresos del trabajador sin importar el grado de prelación del acreedor y la cantidad líquida que se obtenga le sea entregada a la ciudadana KARLA JESSICA JIMENEZ CERINO, por su propio derecho y en representación de su menor hija JESSY CAMILA HERNANDEZ JIMENEZ, previa identificación y recibo que otorgue.

Asimismo quien tenga la calidad de patrón debe informar en "forma pormenorizada" a este juzgado dentro del PLAZO DE QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al en que reciba el oficio, el monto total de los salarios, prestaciones y deducciones que reciba el trabajador demandado, es decir, desglosando todos y cada uno de los conceptos y montos (Ingresos o deducciones) que obtenga quincenal o mensualmente el deudor alimentario, indicando la forma de pago y la periodicidad con que se aplica o paga el ingreso o deducción que informe, el nombre y ubicación del centro de trabajo, es decir, el lugar o datos de ubicación o localización o área donde realiza sus actividades laborales, el horario laboral, el domicilio particular del trabajador, clave programáticas y su significación, y de existir dentro de las deducciones algún embargo de alimentos o crédito personal o hipotecario o de vivienda deberá proporcionar los datos necesarios para su identificación (expediente, fecha de descuento, autoridad ordenadora, etc.), así como si el demandado desempeña algún otro trabajo dentro de esa empresa o en su caso informe a quién y a qué domicilio debe ser dirigido el oficio de referencia.

Se previene a quien debe aplicar el descuento y rendir la noticia, que de no cumplir con los lineamientos fijados en este mandato judicial o negarse a recibir el referido oficio, se le aplicará una MULTA DE CINCUENTA DIAS de salarios mínimos generales, vigente en el estado, la cual se duplicará en caso de reincidencia, sin liberarlo de la responsabilidad en que incurre por omitir prestar auxilio a esta autoridad, sirve de apoyo a lo anterior los artículos 129 fracción I y 242 de la Ley Adjetiva Civil en cita.

También se hace del conocimiento que el descuento decretado será a partir de la fecha de recepción del oficio ordenado y que previo al descuento de alimentos se deben exhibir las deducciones legales, así como los gastos de representación y los viáticos. En cuanto al fondo de ahorro si debe aplicarse el descuento de pensión al trabajador sobre ese concepto, pero hasta que sea pagado al trabajador, por lo que la integración de dicho fondo deberá deducirse previamente al descuento de alimentos para evitar un doble cobro. Medida provisional que podrá decretarse en cualquier centro de trabajo en donde en lo sucesivo o con posterioridad labore el demandado y que debe aplicar quien tenga el carácter de patrón al tener conocimiento de esta medida.

Se le concede a la actora un término de tres días hábiles, contados al día siguiente en que le sea notificada del presente proveído, para que acuda a realizar el trámite correspondiente para hacer llegar el oficio en cuestión a su destino, advirtiéndole que de no hacerlo esta autoridad los remitirá en la vía correspondiente.

QUINTO. Con fundamento en los artículos 131, 132, 133 y 134 del Código Adjetivo Civil en vigor, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotizadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio al demandado en el domicilio que señala la parte actora, haciéndose de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta ciudad y ofrecer pruebas dentro del término de NUEVE DIAS HÁBILES, contándosele cinco días hábiles más en razón de la distancia, contados a partir del día siguiente en que sea legalmente emplazado a juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y se le declarará rebelde, y las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por medio de la lista fijada en los tableros de avisos del juzgado, aún las de carácter personal; a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a dictar, la que le será notificado en el domicilio en el que fue emplazado.

SEXTO. Las pruebas ofrecidas por la demandada, se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

SEPTIMO. Es importante informar a las partes que sus diferencias se pueden solucionar mediante la conciliación, el cual es un medio alternativo de solución que tienen todas las personas para lograr acuerdos a través del diálogo; el cual se basa en la voluntad de los interesados y donde participa un experto en esa materia para facilitar la comunicación y poder celebrar un convenio que evite un desgaste procesal, erogaciones, tiempo y restablecer en la medida de lo posible la estabilidad familiar, con las ventajas de que este servicio es gratuito, neutral, definitivo porque al celebrar un convenio se asemeja a una sentencia y pone fin al juicio, imparcial, confiable y donde prevalece la voluntad de los interesados, se les invita para que comparezca a este juzgado, cualquier día y hora hábil (previa cita con los conciliadores del juzgado) para efectuar una audiencia conciliatoria y dar por terminado el asunto que nos ocupa, por lo que deberán comparecer debidamente identificados a satisfacción del juzgado, con documento oficial, en original y copia.

OCTAVO. La promovente señala como domicilio para oír notificaciones en el domicilio ubicado en E-202-Dpto. 201, manzana IX, de la colonia Villa las Fuentes de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a

los licenciados EDMUNDO DE LA GARZA REYES Y LUORDES CERINO ARDINES, ello con fundamento en los numerales 136 y 138 del código de procedimientos civiles en vigor.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la Doctora en Derecho María Isabel Solís García, Jefa Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Tabasco por y ante la Secretaria de Acuerdos licenciada Asunción Frijas Ovando, con quien actúa, certifica y da fe.

**POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS**

DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. MARIA NINFÁ GALLARDO ESTEBAN.



No.- 8474

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO  
JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

### EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 351/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DOMINIO, PROMOVIDO POR LAS CIUDADANAS ARGENIS SALAYA MARTÍNEZ, RUBÍ JASMÍN SALAYA MARTÍNEZ e ISOLINA MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio de los ciudadanos Carlos Alberto, Ever y Darwin de apellidos Salaya Martínez, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:

#### AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Téngase por presentado ARGENIS SALAYA MARTÍNEZ, RUBÍ JASMÍN SALAYA MARTÍNEZ e ISOLINA MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio de los ciudadanos CARLOS ALBERTO, EVER y DARWIN de apellidos SALAYA MARTÍNEZ, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: (1) UNA ESCRITURA ORIGINAL NUMERO 15701 VOLUMEN 201, (1) UN PODER GENERAL PARA PELITOS Y COBRANZA, ORIGINAL Y UNA COPIA, una certificación catastral expedida por el Registro Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco; un oficio número DFM/SC/362/2016, expedido por el Subdirector de Catastro Municipal licenciado JOSÉ TRINIDAD VIDAL ALPUCHE; un plano original a nombre de ARGENIS SALAYA MARTÍNEZ, RUBÍ JASMÍN SALAYA MARTÍNEZ e ISOLINA MARTÍNEZ RAMÍREZ en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas y actos de administración y dominio de los ciudadanos CARLOS ALBERTO, EVER y DARWIN de apellidos SALAYA MARTÍNEZ, un recibo de pago numero 13152A, COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NUMERO 23, 125; (, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO: respecto al predio rustico ubicado en la Ranchería La Arena primera sección perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 33-39-11 Hectáreas ( TREINTA Y TRES HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS ) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, ( 735.00 ) metros con Rafael Rodríguez Rueda y Pablo Rueda Jiménez; AL SUR, 768.00 metros con Artemio Sánchez

López, al ESTE 383.00 metros con OLGA DÍAZ HERNÁNDEZ y ELEODORO HERNÁNDEZ HEREDIA; y al OESTE 512.00 metros con ZETALIN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ DE POR MEDIO CAMINO DE ACCESO.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 711, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 351/2017; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

**TERCERO.** Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

**CUARTO.** Por otra parte y como diligencia para mayor proveer, gírese atento oficio al ciudadano Presidente Municipal de H. Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad, para que a la brevedad posible informe este juzgado si los predios rústicos motivos del presente juicio, pertenecen o no al fondo legal de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el cual se encuentra ubicado en la Ranchería la Arena primera sección perteneciente a este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de: 33-39-11 Hectáreas ( TREINTA Y TRES HECTÁREAS, TREINTA Y NUEVE ÁREAS, ONCE CENTIÁREAS ) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, (735.00) metros con Rafael Rodríguez Rueda y Pablo Rueda Jiménez; AL SUR, 768.00 metros con Artemio Sánchez López, al ESTE 383.00 metros con OLGA DÍAZ HERNÁNDEZ y ELEODORO HERNÁNDEZ HEREDIA; y al OESTE 512.00 metros con ZETALIN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ DE POR MEDIO CAMINO DE ACCESO.

**QUINTO.** Notifíquese a los colindantes RAFAEL RODRÍGUEZ RUEDA, PABLO RUEDA JIMÉNEZ, ARTEMIO SÁNCHEZ LÓPEZ, OLGA DÍAZ HERNÁNDEZ y ELEODORO HERNÁNDEZ HEREDIA, todos con domicilio en la Ranchería La Arena Primera Sección, perteneciente a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, y en cuanto a ZETALIN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, con

legal debe entenderse en términos hábiles, armonizándolo con las dificultades que en la práctica se presente, toda vez que siendo muchos los negocios que se ventilan en los tribunales federales, humanamente sería imposible observar la ley a este respecto. Consecuentemente, no es ilegal la resolución de un Juez de Distrito que cita para la celebración de la audiencia una fecha posterior a los treinta días que marca la ley, si tal señalamiento obedece a necesidades imperiosas y no a mala fe o dolo de parte del juzgador.

*Queja en amparo administrativo 103/41. Díaz de López Rafaela. 14 de abril de 1941. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Fernando de la Fuente. La publicación no menciona el nombre del ponente.*

**Cuarto.-** Atento lo anterior, se ordena elaborar el edicto y aviso para la publicación del bien inmueble a rematar en tercera almoneda.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO **AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS**, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO **ISIDRO MAYO LÓPEZ**, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE...".

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN CUALQUIERA DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y cumplimiento.

**EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS**

**LIC. ISIDRO MAYO LÓPEZ.**

Lic. ASF/cmag\*\*.  
EXP. 623/2014.



No.- 8456

# JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

EDICTO.**Demandados:**

Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente.  
Domicilio ignorado.

En el expediente número 528/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Federico Orueta Bayona y/o Federico Orueta Bailona y María Guadalupe Pérez de Orueta y/o María Guadalupe Pérez de Orueta y/o Ma. Guadalupe Pérez León, en contra de Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente y del encargado de la oficina regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco; se dictó un proveído de fecha trece de noviembre del dos mil diecisiete, que copiado a la letra establece:

“...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Vistos. La cuenta secretarial que antecede, se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al licenciado Ramón González Salazar, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, en el que solicita que se declare ejecutoria la sentencia interlocutoria dictada en autos; al respecto, díjase que toda vez que dicha sentencia, no admite recurso alguno, ésta adquiere autoridad de cosa juzgada por ministerio de ley, sin necesidad de que exista una declaratoria expresa, de conformidad con los artículos 1339 y 1340 del Código de Comercio reformado.

Como lo solicita el abogado patrono de la parte actora, y como se encuentra ordenado en el punto cuarto resolutivo de la referida sentencia, elabórese los edictos previsto en el punto quinto del auto de fecha dieciocho de abril del dos mil diecisiete, a efectos de emplazar a la parte demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente; en términos del los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**Segundo.** Hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveo, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado Josué Misael Ortiz Méndez, con quien legalmente actúa, que certifica y de fe...”

Inserción de la sentencia interlocutoria de fecha dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

“...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, Dieciséis de octubre de dos mil diecisiete.

Vistos; para dictar sentencia interlocutoria en los autos del expediente número 528/2016, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por Federico Orueta Bayona o Federico Orueta Bailona y María Guadalupe Pérez de Orueta o María Guadalupe Pérez de Orueta o Ma. Guadalupe Pérez León, contra Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, y encargado de la oficina Regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco; y,

**Resultando**

1. Por escrito presentado el seis de octubre de dos mil dieciséis, se recibió la demanda que dio inicio al procedimiento, la cual se admitió a trámite el once del mes y año en relación con el diverso 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante decreto 010 publicado en el suplemento 7693 B del Periódico Oficial del Estado, el veintiocho de mayo de dos mil dieciséis.

2. En cuanto al demandado encargado de la oficina regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, su emplazamiento se realizó el diez de agosto de dos mil diecisiete.

3. Mediante proveído fechado el treinta de agosto de dos mil diecisiete, se declaró la rebeldía a los demandados y se admitieron las pruebas que legalmente ofreció el actor.

4. Con fecha veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete, se efectuó la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia, la cual en su parte ínfima, citó a las partes para oír sentencia definitiva, que en derecho procede; y,

**Considerando**

I. Este Juzgado es competente para resolver el presente asunto, en términos de los artículos 16, 24 fracción VIII, y 26 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en relación con el diverso 47 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, expedida mediante decreto 010 publicado en el suplemento 7693 B del Periódico Oficial del Estado, el veintiocho de mayo de dos mil dieciséis.

II. Así, de los planteamientos de los hechos de la demanda, se tiene que Federico Orueta Bayona o Federico Orueta Bailona y María Guadalupe Pérez de Orueta o María Guadalupe Pérez de Orueta o Ma. Guadalupe Pérez León, demandaron juicio especial hipotecario de cancelación de crédito hipotecario, en contra de Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, y

encargado de la oficina regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, con base en los hechos que señala en su escrito inicial de demanda, visible a fojas de la uno a la once de autos, mismos que por economía procesal se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertaren.

El demandado encargado de la oficina regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, fue legalmente emplazado según se observa de la diligencia de emplazamiento efectuada en diez de agosto de dos mil diecisiete, al describir en forma pormenorizada la formalidad que señalan para tal finalidad los artículos 132, 133, 134 y 575 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con lo que se ha garantizado plenamente el derecho de audiencia del demandado, conforme lo establece el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que haya dado contestación a la demanda dentro del plazo legal concedido.

En tanto que la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, fue emplazada por edictos; sin que contestara la demanda instaurada en su contra.

III. Antes de entrar al estudio y resolución de fondo de la presente litis, se procede a verificar de manera oficiosa, si la notificación practicada a Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito y ordenada mediante el punto quinto del auto del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, cumplió con todos y cada uno de los requisitos y formalidades que para el caso dispone la ley de la materia, ya que en el presente asunto se ordenó emplazar a la antes citada por medio de edictos por considerarse de domicilio ignorado.

Al respecto, de la revisión correspondiente a las publicaciones referidas, se desprende que éstas no cumplen con los requisitos que para el caso se especifican en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; para ello, cabe precisar que en el artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el estado de Tabasco, se establece lo siguiente.

“...Artículo 139. Notificaciones por edictos.

Procede la notificación por edictos:

I. [...]

II. Cuando se trate de personas cuyo domicilio se ignore;

[...]

En los casos de las fracciones I y II, los edictos se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber al interesado que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de quince días ni excederá de sesenta días...”

Precepto del que se colige que las publicaciones en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, para formalizar debidamente el emplazamiento por edictos, deben ser practicadas por tres veces de tres en tres días, debiendo existir entre cada publicación que se haga dos días hábiles, para que la subsiguiente publicación se realice al tercer día hábil.

Supuesto que no aconteció en el presente asunto, ya que de la revisión a las publicaciones que se efectuaron en el periódico Día a Día Avance Tabasco Informa, los días treinta de mayo, y cinco y nueve de junio de dos mil diecisiete, se desprende que entre la primera y segunda publicación, mediaron más de dos días hábiles, en razón de que el treinta de mayo del presente año fue martes, el treinta y uno de mayo fue miércoles, el uno de junio fue jueves, el dos de junio fue viernes, y los días tres y cuatro del mes y año citado fueron sábado y domingo respectivamente, y la segunda publicación se verificó hasta el lunes cinco de junio del año en cita.

En esta mismo contexto, se considera que entre la segunda y tercera publicación tampoco se cumple con lo ordenado en el numeral 139 del Código Procesal de la materia, porque entre la segunda y esta última publicación (tercera), igualmente mediaron más de tres días, ya que la segunda publicación se realizó el cinco de junio y la tercera el nueve de junio del presente año, siendo el cinco de junio de dos mil diecisiete lunes, seis de junio martes, siete de junio miércoles, ocho de junio jueves y el nueve del mismo mes y año viernes, existiendo entre las mismas tres días hábiles.

Al ser así, se tiene que dichas publicaciones no cumplieron con lo dispuesto en la fracción III, del artículo 139 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, por lo tanto, esta juzgadora con la facultad que le otorga el numeral 114 fracción IV, segundo párrafo del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, el cual establece que: Las actuaciones serán nulas cuando carezcan de alguna de las formalidades o requisitos establecidos por la ley, de manera que por esta falta quede sin defensa cualquiera de las partes, así como en los demás casos que la ley expresamente lo determine: IV. La nulidad de una actuación no implicará la de las demás que sean independientes de ella. Los juzgadores podrán en cualquier tiempo, aunque no lo pidan las partes, ordenar que se subsanen toda omisión que notaren en la substanciación, así como que se repongan o corrijan las actuaciones judiciales defectuosas, con el único fin de que se regularice el procedimiento”, declara nulo el emplazamiento practicado por edictos a la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, y por tanto se deja sin efecto todo lo actuado por lo que hace únicamente a la precitada demandada, a partir del auto del treinta de agosto de dos mil diecisiete hasta la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia del veinticinco de septiembre de dos mil diecisiete.

En consecuencia, se ordena dar el debido cumplimiento a la resolución dictada en el punto quinto del auto del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, respecto de la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, quedando a cargo del actor las referidas publicaciones.

Sirve de apoyo a lo anterior, por analogía los criterios jurisprudenciales siguientes:

➤ NOTIFICACIÓN POR EDICTOS. ENTRE CADA PUBLICACIÓN DEBEN MEDIAR DOS DÍAS HÁBILES, CONFORME AL ARTÍCULO 122, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL. Conforme a dicho precepto legal, tratándose de

personas inciertas o de aquellas cuyo domicilio se ignore, no rige la notificación por edictos, los cuales deben publicarse por tres veces, "de tres en tres días" en el Boletín Judicial y en el periódico local que indique el Juez. Ahora bien, la expresión "de tres en tres días" debe interpretarse en el sentido de que entre cada una de las publicaciones deben mediar dos días hábiles, para que la siguiente publicación se realice al tercer día hábil siguiente. Ello es así, porque dicha expresión únicamente señala cuándo deben realizarse las publicaciones, sin precisar los días que han de mediar entre ellas. Sin embargo, ese dato puede determinarse a partir del mandato consistente en que la publicación deberá realizarse "de tres en tres días", ya que si se afirmara que deben mediar tres días hábiles, la publicación se realizaría el cuarto día, en contravención a la regla prevista en el precepto citado. Además, si la intención del legislador hubiese sido que entre las publicaciones mediaran tres días hábiles, así lo habría determinado expresamente, como lo hizo en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en el que sí menciona los días hábiles que deben transcurrir entre las publicaciones. Tesis: 1a.J. 19/2008, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XXVII, Abril de 2008, página 220, Registro número 169846.

- **NULLIDAD DE ACTUACIONES. ELEMENTOS QUE LA CONFIGURAN.** Para que una actuación se considere nula, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se requiere: 1. La existencia de una disposición legal expresa que así lo prevenga; o bien, 2. La concurrencia de estos elementos: a) La falta de alguna formalidad; b) Que esa formalidad sea de carácter esencial; y c) Que la irregularidad traiga como consecuencia la indefensión a cualquiera de las partes. Esto es, en el primer supuesto, la disposición legal expresa precisa los elementos concretos para que se produzca la nulidad, en el o los casos que en ella se indiquen; en tanto que en el segundo, que constituye la regla general, es necesario que concurren todos los elementos indicados, de modo que ante la existencia de uno solo o la falta de cualquiera, no se da la nulidad. Tesis: 584, Apéndice 2000, Octava Época, Tomo IV, Civil, Jurisprudencia TCC, página 537, Registro número 913525.

Por lo expuesto y fundado, además con apoyo en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; se,

#### Resuelve

**Primero.** Este Juzgado es competente para conocer del incidente.

**Segundo.** Por los motivos expuestos en el considerando III (tercero) de esta resolución, se declara nulo el emplazamiento realizado por medio de edictos, a la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente.

**Tercero.** En consecuencia, se deja sin efecto todo lo actuado por lo que hace únicamente a la precitada demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, a partir del auto del treinta de agosto de dos mil diecisiete hasta la audiencia de pruebas, alegatos y sentencia del veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete.

**Cuarto.** Se ordena dar el debido cumplimiento a la resolución dictada en el punto quinto del auto del dieciocho de abril de dos mil diecisiete, respecto de la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente, quedando a cargo del actor las referidas publicaciones.

**Quinto.** Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno que se lleva para tales efectos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así, interlocutoriamente juzgando lo ordenó, manda y firma la licenciada Angélica Severiano Hernández, Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, y ante el licenciado Josué Misael Ortiz Méndez, secretario judicial, que certifica y da fe...

Inserción del proveído de fecha dieciocho de abril de dos mil diecisiete.

\*...Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, dieciocho de abril del dos mil diecisiete.

Vistos. La cuenta secretarial se provee:

**Primero.** Se tiene por presentado al licenciado Ramón Gómez Salazar, abogado patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, con el que exhibe los oficios detallados en la cuenta secretarial el primero signado por la d. Rosaleny Villagas Pérez, Jueza Civil de Primera Instancia de Frontera Centa, mediante el que devuelve sin diligenciar el exhorto número 47/2017, así como el signado por m.d. Oscar Pérez Alonso, Juez Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el que devuelve diligenciado el exhorto número 32/2017, el que fue enviado por esta autoridad, agréguese a los presentes autos, para todos los efectos legales a los que haya lugar, debiéndose hacer las anotaciones en el libro de exhortos que para tal efecto se lleva en este Juzgado.

**Segundo.** Ahora, atendiendo a que el emplazamiento es una cuestión de orden público y que su estudio es de oficio pues su verificación en forma contraria a las disposiciones aplicables es la violación procesal de mayor magnitud y de carácter grave, ya que da origen a la omisión de las demás formalidades esenciales del procedimiento, esta autoridad, luego de examinar la diligencia de emplazamiento practicada el catorce de marzo que discurre por el Actuario Judicial adscrito al Juzgado Civil de Primera Instancia de Jalpa de Méndez, Tabasco, advierte que la misma presenta irregularidades.

Se dice lo anterior, porque el citado funcionario asentó en el acta respectiva, que en caso de que no diera contestación a la demanda se le tendrá por contestando en sentido negativo y se le declarará rebelde, de igual forma se le hizo saber a la demandada que el domicilio que señale lo deberá hacer en municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, ante dicha circunstancia, no se encuentra satisfecho, lo establecido en el arábigo 134 de la Ley Adjetiva Civil vigente en la entidad, la diligencia de que se trata no se encuentra ajustada a derecho.

En razón de lo expuesto, con fundamento en el artículo 114 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se declara nulo el emplazamiento realizado al Encargado de la Oficina Regional del Instituto Registral del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco mediante diligencia de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecisiete, ordenándose su reposición en términos del auto de inicio de fecha once de octubre de dos mil diecisiete y el presente proveído.

Sirve de apoyo a lo anterior, la tesis localizable bajo el rubro siguientes:

...EMPLAZAMIENTO, ES DE ORDEN PÚBLICO Y SU ESTUDIO ES DE OFICIO. Octava Época. Instancia. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL QUINTO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación. Tomo: XI, Febrero 1993, Página: 249.

**Tercero.** Tomando en cuenta que el domicilio de la parte demandada antes citada, se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, con

fundamento en el artículo 144 del Código de Proceder de la materia, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado ordene su diligenciación en los términos resueltos en el presente proveído.

Se faculta al Juez exhortado (e) con plenitud de jurisdicción para acordar toda clase de escritos, girar oficios, imponer medidas de apremio y en general emitir todas las resoluciones que sean necesarias tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada, concediéndosele el término de quince días hábiles para su diligenciación, contados a partir del auto de radicación del exhorto.

**Cuarto.** Como lo solicita el actor antes referido, en el escrito que se provee y no obstante los informes rendidos por las instituciones requeridas para ello, que obran en autos no fue posible localizar el domicilio del demandado Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente; se declara que éstos son de domicilio ignorado.

**Quinto.** Con base en lo acordado en el punto que antecede y con fundamento en los artículos 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar al demandado Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente; por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, debiéndose insertar en los mismos, el auto de inicio de once de octubre del dos mil diecisiete y el presente proveído, haciéndoles saber substancialmente que las prestaciones principales que se reclaman son las siguientes:

- ✓ Se ordene la cancelación del crédito y de los gravámenes derivados de los contratos de crédito simple con garantía hipotecaria celebrados el diez de agosto de 1994 y el seis de noviembre de 1995.
- ✓ Así como la titulación o cancelación material de la anotación en que se contiene los gravámenes derivados de los contratos antes referidos ante el Instituto Registral del Estado.

Se hace saber al demandado que tienen el término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación ordenada, para que se presenten ante este Juzgado a recoger su respectivo traslado que se integra por el escrito inicial de demanda y anexos exhibidos por la parte actora, debiendo de comparecer la persona quien lo represente con documento que acredite su personalidad; y que cuenta con el término de nueve días hábiles siguientes de que vanza el término concedido para recoger las copias del traslado, para que den contestación a la demanda, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por legalmente emplazado a juicio y por contestada la demanda en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229 fracción I del código de Procedimientos Civiles.

Asimismo, se le requiere para que al momento de dar contestación, señale domicilio y persona en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsiguientes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Tabasco.

**Sexto.** Para el cumplimiento de lo anterior, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 115 del Código Procesal Civil en vigor, se habilita el sábado para que alguno de los edictos que se publique en el citado medio de difusión, se realice en ese día.

**Séptimo.** Hágasele del conocimiento al actor, que los autos quedan a su disposición para que pase hacer los trámites correspondientes para la tramitación del edicto ordenado en líneas anteriores.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante la secretaria judicial, licenciada María del Socorro Zalaya Camacho, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe....

Inserción del auto de inicio de fecha once de octubre del dos mil diecisiete.

\*...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del estado, Centro, Tabasco, México, once de octubre de dos mil diecisiete.

Vistos. La cuenta secretarial se provee.

**Primero.** Por presentes Federico Orueta Bayona y/o Federico Orueta Bailona y María Guadalupe Pérez de Orueta y/o María Guadalupe Pérez de Orueta y/o Ma. Guadalupe Pérez León por su propio derecho, con su escrito de demanda y anexos que acompañan consistentes en: un contrato certificado en copia al carbón número 0079, copia certificada notarialmente del certificado de libertad o existencia de gravámenes, un escrito original de fecha 12 septiembre de 2013, un acta de matrimonio en copia certificada notarialmente, una escritura número 641 en copia certificada notarialmente, un pagare original y una constancia original de domicilio ignorado, copia certificada del expediente número 561/2013 y dos traslados, con los que promueven juicio Especial Hipotecario de cancelación de crédito hipotecario, en contra de:

- ✓ Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, a través de quien legalmente la represente; y,
- ✓ Encargado de la Oficina Regional del Instituto Registral de Jalpa de Méndez, Tabasco, con domicilio para ser notificado y emplazado a juicio, el ubicado en calle Juan Aldama s/n, colonia Centro 2do. Piso del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

De quienes reclama el cumplimiento de las prestaciones marcadas en su escrito inicial de demanda, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertaran.

**Segundo.** Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 16, 17, 18, 24 fracción VIII, 28 fracción IV, 203, 204, 205, 206, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civil; 3190, 3191, 3193, 3217, y demás relativos del Código Civil, ambos en vigor; se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese el expediente, regístrese en el libro de gobierno respectivo y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del estado.

**Tercero.** Conforme a lo dispuesto en los numerales 213, 214 y 572 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples que se acompañan debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplécese a juicio a los demandados, haciéndole de su conocimiento que deberán dar contestación a la demanda y señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones dentro del término de cinco días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación que se les haga de este proveído, prevenidos que de no hacerlo, se presumirán admitidos los hechos de la demanda, y se les declarará rebeldes, y las notificaciones les surtirán sus efectos por lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, aun las de carácter personal, conforme a los artículos 136 y 229 del Código antes invocado.

**Cuarto.** Respecto de la solicitud de los promoventes en el sentido de que la demandada Multi Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, sea emplazada a juicio por medio de edictos, por el momento resulta improcedente tal petición, en razón que de la revisión realizada a la copia certificada del diverso expediente número

561/2013 y su acumulado el expediente número 579/2013, relativos al juicio especial hipotecario, el primero tramitado en el Juzgado Sexto Civil y el segundo en el Juzgado Primero Civil, ambos de este Distrito Judicial, se advierte que no fue agotada su búsqueda en los domicilios que proporcionó el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por tanto, la notificación y emplazamiento ordenado en el punto tercero de este auto, se ordena practicar a la demandada Mulli Caja Sociedad de Ahorro y Préstamo, Organización Auxiliar de Crédito, en los domicilios ubicados en Lerdo 400-A, Centro, Comalcalco, Tabasco y/o Fco. I. Madero 110, interior, Frontera, Centa, Tabasco, debiendo agotarse por seguridad jurídica el primero de los domicilios indicados, para que con posterioridad, en caso de que la búsqueda de la demandada sea infructuosa se agote el segundo de los domicilios referidos.

Quinto. Las pruebas que ofrecen los promoventes se reservan para ser tomadas en cuenta al momento de emitirse el correspondiente auto de recepción de pruebas.

Sexto. Como lo señala la parte actora, se le tiene como domicilio para oír y recibir toda clase de citas, notificaciones y documentos el ubicado en calle 07, número 107, de la colonia Reforma de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, en términos del artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Séptimo. Así también, se les tiene por designado como su abogado patrono al licenciado Ramón Gómez Salazar, no así a la otra profesionalista que refiere, ya que de la revisión a los libros de registro de cédulas profesionales que para tales efectos se llevan en este juzgado, y a la página de internet del Tribunal Superior de Justicia, en el apartado de abogados y peritos, se observa que no cuenta con su cédula profesional inscrita, requisito indispensable en términos del artículo 85 del Código de Procedimiento Civil en vigor, por lo que únicamente se le tiene como autorizada para oír y recibir citas y notificaciones.

Octavo. Tomando en consideración que es un hecho notorio la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas, este Tribunal en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, hace saber a las partes que podrán realizar reproducción de las constancias que obran en el presente expediente, a través de cualquier medio electrónico de reproducción portátil, por sí o por conducto de las personas autorizadas para tales efectos, siempre que se no se trate de documentos cuya difusión esté reservada o que deba mediar notificación a la contraparte para que manifieste en aquellos casos en que solamente se solicita copiar parte de un documento; por lo que, se les requiere para que esas herramientas sean utilizadas con probidad y lealtad procesal, debiendo por seguridad jurídica, dejar constancia en autos de tal acto.

Sirve de apoyo a lo anterior el criterio emitido bajo el rubro siguiente: "REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA."

**REPRODUCCIÓN ELECTRÓNICA DE ACTUACIONES JUDICIALES. LAS PARTES PUEDEN RECIBIR AUTORIZACIÓN AUNQUE NO EXISTA REGULACIÓN EXPRESA EN LA LEY DE AMPARO NI EN SU LEY SUPLETORIA.** La petición de las partes de que se les autorice el uso de todos aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia y la técnica para copiar o reproducir el acuerdo o resoluciones dictadas por los tribunales, encuentra fundamento en los derechos constitucionales de petición y de información; no obstante, la Ley de Amparo no contiene regulación al respecto, ni tampoco su ley supletoria el Código Federal de Procedimientos Civiles, que sólo previene en su artículo 278, la expedición de copias certificadas, lo que se debe a que ese numeral no se ha modificado desde su publicación original en el Diario Oficial de la Federación, el veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres; por tanto, debe acudir a la analogía con una norma vigente en acatamiento al artículo 14 constitucional. Así, el Código de Comercio en su numeral 1067, y el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en los artículos 71 y 331, actualmente autorizan la reproducción en copia simple o fotostática de los documentos o resoluciones que obran en autos a petición verbal de la parte interesada, sin que se requiera decreto judicial que así lo autorice siempre que se deje constancia de su recepción en los autos, sin precisar el medio tecnológico permitido para su obtención; lo cual representa un gran cambio respecto de sus textos originales, sin embargo, no se dispuso expresamente respecto al uso por el propio interesado de los medios tecnológicos de reproducción para obtenerla y siendo un hecho notorio que en los dos últimos años la accesibilidad que algunos grupos sociales tienen a las innovaciones tecnológicas les permiten a las partes el acceso a las constancias que obran en el expediente de una manera más ágil mediante el uso del scanner, la cámara fotográfica, lectores láser u otro medio electrónico para copiar constancias o reproducir el contenido de las resoluciones que obran en el expediente, lo que ha suscitado que soliciten autorización para copiar o tomar el acuerdo cotidiano de los expedientes, en los mismos términos en que se encuentran autorizados para consultarlos. De ahí que ante la falta de regulación expresa de esa situación, debe integrarse con una disposición vigente que regule una parecida en armonía con el principio general de derecho consistente en que quien puede lo más puede lo menos, y si de conformidad con la legislación procesal civil las partes y sus autorizados tienen acceso al expediente y tienen derecho a que se les expidan las copias simples que soliciten verbalmente sin que medie acuerdo, siempre que quede asentada su recepción, aunque no se precise que las partes directamente pueden obtener tales copias simples por el medio tecnológico que porten, ante la accesibilidad a las innovaciones tecnológicas que permiten la reproducción de las constancias que obran en el expediente de una manera más ágil mediante el uso del scanner, de la cámara fotográfica, de lectores láser u otro medio electrónico de reproducción portátil, no hay obstáculo legal que impida su utilización y debe ser permitida en aras de una impartición de justicia pronta y expedita, en términos del artículo 17 constitucional, sólo debe cuidarse que esas herramientas sean utilizadas con lealtad procesal y que no se reproduzcan documentos o textos cuya difusión esté reservada por disposición legal expresa o si previamente debe mediar una notificación personal a la parte interesada en obtener la reproducción; de modo que por regla general, si procede autorizar la utilización de los avances de la ciencia, en integración de la laguna legal que padece la Ley de Amparo y su ley supletoria, para armonizar la situación actual científica y

Noveno. En razón de que los domicilios de los demandados, se encuentran fuera del territorio donde este tribunal ejerce su jurisdicción, con fundamento en el artículo 144 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírase atento exhorto al Juez (a) Civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco; y, al Juez (a) Civil de Primera Instancia en turno del Quinto Distrito Judicial del Estado, con sede en Comalcalco, Tabasco; para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se proceda a su diligenciación en los términos resueltos en el presente proveído.

Se faculta a los Jueces exhortados (as) con plenitud de jurisdicción para acordar toda clase de escrituras, girar oficios, imponer medidas de apremio y en general emitir todas las resoluciones que sean necesarias tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada; concediéndoles el término de quince días hábiles para su diligenciación, contados a partir del auto de radicación del exhorto.

Décimo. Finalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que propaga la impartición de justicia de forma pronta y expedita, se exhorta a las partes para que de ser su voluntad, concluyan el presente litigio de forma pacífica y acorde a sus intereses, para lo cual puedan comparecer a este Juzgado, en cualquier día y hora hábil con el (a) conciliador (a) adscrito (a) a este juzgado, a fin de que dialoguen respecto a sus propuestas, con la orientación del profesionalista mencionado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveí, mando y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, por y ante la secretaria judicial licenciada Karina del Carmen Guzmán Duarte, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe..."

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, se expide el presente edicto a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Secretario Judicial.

Licenciado José MIsael Ortiz Méndez



Iicc.

tecnológica y que en un futuro el legislador federal pudiera regular incluso con mayor alcance. Luego, bastará la solicitud verbal de la parte interesada, no se requerirá que recaiga proveído al respecto, pero en todo caso, por seguridad jurídica, se dejará constancia en autos de tal acto, sin que implique que la fe pública del secretario de Acuerdos quede comprometida respecto de la posterior reproducción o edición que hagan los interesados y, sólo para la hipótesis de que se solicite copiar sólo parte de un documento que obre en el expediente, deberá recaer acuerdo con vista a la contraparte para que manifieste lo que a su interés legal convenga. Tesis: I.5o.C.725 C, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, tomo XXXIX, Marzo de 2009, página 2847, Registro de IUS 167640.



No.- 8459

## INFORMACIÓN AD PERPETUAM

### JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

#### EDICTO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1030/2017 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR RUTILIO RODRÍGUEZ PÉREZ, EL VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, SE DICTO UN AUTO QUE LA LETRA DICE:

#### AL PÚBLICO EN GENERAL

AUTO DE INICIO  
JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO. H. CÁRDENAS, A VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTOS. La cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO. se tiene por presentada al ciudadano RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, con su escrito de cuenta y anexos promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD- PERPETUAM, para acreditar la posesión que dice tener sobre el predio rustico baldío, ubicado en el CAMINO LA VIA RANCHERIA ARROYO HONDO ABEJONAL DEL MUNICIPIO DE CARDENAS, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (272.43 M2) (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS, QUE SE LOCALIZA: NORTE 30.00 METROS CON CALLE DE ACCESO, AL SUR 30.00 METROS CON ROSARIO ULIN JIMENEZ, AL ESTE 10.00 METROS CON RAMIRO ULIN LOPEZ, AL OESTE 10.00 METROS CON CAMINO LA VIA, tal como se desprende del plano actualizado narrado en el punto que antecede, exhibiendo las siguientes documentales que a continuación se detallan:

A).- Copia simple del Certificado de la Búsqueda de Propiedad a nombre de RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio.

B).- Original de la Constancia de radicación a nombre de RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, expedido por OVIDIO RODRIGUEZ LOPEZ, Delegado Municipal de la Rancharía arroyo hondo Abejonal, de Cárdenas, Tabasco.

C).- Original del certificado de predio a nombre de RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, expedido por el Licenciado CARLOS ELIAS AVALOS, Coordinador catastral y registral de Cárdenas, Tabasco.

D).- Copia simple de la constancia CC/071/2017, a nombre de RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, expedida por el C. MARCO ANTONIO HERNANDEZ DE LA O, Coordinador de catastro de Cárdenas, Tabasco.

E).- Plano Original a nombre de RUTILIO RODRÍGUEZ PÉREZ, de fecha veintidós de noviembre de 2017, expedido por el C. ANDRÉS JIMENEZ GARCÍA.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 877, 901, 902, 903, 906, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, y demás relativos del Código Civil vigente, en relación con los numerales 16, 28 fracción VIII, 710, 711, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número 1030/2017, y dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al agente del ministerio público adscrito.

TERCERO. Dese vista al Fiscal del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, al Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en esta Ciudad, Subdirector de Catastro Municipal en sus domicilios conocidos ampliamente en esta Ciudad, con la solicitud promovida y anexos, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifiesten ante este Juzgado, lo que a sus derechos convenga, y de igual forma, hágaselas saber que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, porque en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

CUARTO.- Toda vez que de la revisión a la presente demanda se aprecia que no obró el domicilio ni los nombres de los colindantes, se le requiere al promovente para que proporcione el nombre y domicilio correcto de los colindantes, para lo cual se le concede un término de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de la notificación de este proveído, haciéndosele saber que hasta entonces se ordenará la notificación a los colindantes.

QUINTO. Publíquese el presente proveído a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación estatal, por tres veces de tres en tres días consecutivos, y fíjense avisos en los lugares públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad

y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, haciéndole saber al público en general, que si alguna persona tiene algún interés, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DÍAS HÁBILES, a partir de la última publicación que se realice y hecho que sea, recíbese el testimonio de los Ciudadanos PABLO BRITO ROMAN, REBECA DE DIOS LARA Y ANTONIO MONTIEL BROCA.

SEXTO. Gírese oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, adjuntándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles siguientes a la fecha en que reciba el oficio respectivo, informe a este juzgado si el predio motivo de este procedimiento pertenece o no al fundo legal de ese H. Ayuntamiento.

SÉPTIMO. De igual forma, gírense atento oficios a los Jueces Civiles y Penales de Primera Instancia de este Distrito Judicial, para que fijen los avisos correspondientes en un lugar visible de sus Juzgados a su digno cargo.

OCTAVO. Toda vez que de la revisión a los autos, se observa que el predio motivo de este procedimiento, colinda al OESTE: (10.00) METROS, CON CAMINO LA VIA, de esta Ciudad, se ordena girar atento oficio al H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco, anexándole copia simple del plano actualizado y copia simple del escrito inicial de demanda, para que en su carácter de colindante, se haga conocimiento de la radicación de este juicio, y dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente en que sean notificados del presente auto, manifieste como colindante, ante este Juzgado lo que a sus derechos convenga y de igual forma, hágaselas saber que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones ya que en caso contrario, las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOVENO.- Se le hace saber al promovente RUTILIO RODRIGUEZ PEREZ, que mediante decreto 235 publicado en el periódico Oficial del Estado el 15 de diciembre de 2015, entró en vigencia la nueva ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, la cual acorde a la ley General de Transparencia establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier autoridad, órgano y organismo de los poderes legislativo, Ejecutivo y judicial, por lo que se le requiere para que manifieste por escrito su conformidad para que sus datos personales sean publicados, apercibido que de no hacerlo se entenderá que no está conforme.

DECIMO.- Téngase al promovente, por señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en el DESPACHO JURIDICO UBICADO EN LA CALLE EL MANZANO NUMERO 16 DE LA AMPLIACION INFONAVIT LOMA BONITA, DE CARDENAS, TABASCO, DESIGNANDO COMO SU ABOGADO PATRONO AL LIC. EUTIMIO MURILLO RAMIREZ, así como a los C.C. CLAUDIA LILIANA HERNANDEZ ASEVEDO Y ORLANDO GIL ALTAMIRANO, en términos de los artículos 84, 85 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO ERNESTO ZETINA GOVEA, JUEZ DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE H. CÁRDENAS, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CONSECUTIVOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, PARA LOS EFECTOS Y FINES NECESARIOS, DADO EN EL JUZGADO DE PAZ DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL. A LOS VEINTIOCHOS DÍAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

A T E N T A M E N T E:

LCD.A. ROSA MARÍA ISIDRO LÓPEZ  
SECRETARÍA JUDICIAL



No.- 8457

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO

### EDICTO

#### EDICTO

##### C. JAVIER PÉREZ CUEVAS.

En el expediente número 613/2016, relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado EMMANUEL ÁLVAREZ LANDERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de JAVIER PÉREZ CUEVAS, con fecha diez de octubre de dos mil diecisiete y nueve de noviembre del año dos mil dieciséis, se dictó dos auto que copiado a la letra se lee:

"...Auto de fecha 10 de octubre de 2017..."

#### "...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Visto. La razón secretarial se provee:

**PRIMERO.** Toda vez que han sido recepcionados en este juzgado, los informes ordenados por auto de nueve de noviembre de dos mil dieciséis, de los cuales se advierte que en las dependencias a las que fueron solicitados los mismos, no se encontró un registro de domicilio en el que pudiera localizar al demandado JAVIER PÉREZ CUEVAS; en consecuencia, como lo solicita el licenciado EMMANUEL ÁLVAREZ LANDERO, apoderado general para pleitos y cobranzas de la parte actora de la presente causa, en su libelo que se provee, se declara que el demandado de referencia, resulta ser de domicilio ignorado; en tal virtud, de conformidad con el artículo 139 de las leyes adjetiva civil en vigor, se ordena emplazar al demandado JAVIER PÉREZ CUEVAS, por medio de EDICTOS, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el estado, haciéndole saber que deberá comparecer a este juzgado en un plazo de **SESENTA DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la última publicación, a recibir las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas, cotejadas y rubricadas, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente al en que comparezca o venza el plazo que se le concede para tal fin, produzca su contestación a la demanda, confesando o negando los hechos de la misma y expresando los que ignore por no ser propios, el silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscite controversia y en caso de no contestar la demanda, será declarada en rebeldía y se le tendrá por contestada la misma en sentido negativo.

**SEGUNDO.** De igual manera deberá ofrecer las pruebas que estime oportunas y señalar domicilio en esta jurisdicción, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado, aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, en términos del numeral 136 del código de proceder en la materia.

Asimismo, toda vez que por disposición gubernamental el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, únicamente se edita los días miércoles y sábado; por lo que en el caso que se requiera realizar una de las publicaciones en día inhábil, en términos del dispositivo 115 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, queda habilitado ese día para realizar la diligencia.

**NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA GUADALUPE LÓPEZ MADRIGAL, JUEZA CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADO DAVID GERMÁN MAY GONZÁLEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE..."

"...Auto de fecha 09 de noviembre de 2016..."

#### "...JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÍS.

Visto; El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

**PRIMERO.** Presente el licenciado EMMANUEL ÁLVAREZ LANDERO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), personalidad que acredita y se le reconoce con la copia certificada del poder notarial número 33,345 (treinta y tres mil, trescientos cuarenta y cinco) de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, pasado ante la fe del licenciado ALFREDO CASO VELÁZQUEZ, Notario Público número 17 (diecisiete) del Estado de México, Asímismo previo cotejo, hágasele devolución del mismo a la parte actora, con la constancia que por su recibo otorgue en autos; con su escrito de demanda y documentos anexos detallados en la razón secretarial; mediante los cuales promueve juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de JAVIER PÉREZ CUEVAS, con domicilio para ser emplazado en el domicilio ubicado en el predio urbano, identificado como Lote Dos, Manzana Uno, Casa A, ubicado en la cerrada Puerto Escondido, Fraccionamiento Villa Los Claustros IV Etapa, Villa Parrilla, del Municipio del Centro, Tabasco, de quienes reclama el cumplimiento de las prestaciones señaladas en los puntos A, B, C, D, E, y F, del escrito inicial de demanda, mismas que por economía procesal se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertarán.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 3190, 3191, 3193, 3200, 3201, 3203, 3217 y demás relativos del nuevo Código Civil con relación en los numerales 204, 205, 211, 212, 213, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578 y 579 del Código Procesal Civil ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la Superioridad.

**TERCERO.** En razón de lo anterior, con las copias simples de la demanda y anexos que la acompañan, córrase traslado al demandado en el domicilio señalado en líneas que preceden, emplazándolo para que en el término de cinco días conteste demanda, oponga excepciones que no serán otra que las enumeradas en el artículo 572 del Código Procesal Civil en Vigor, ofrezca sus respectivas probanzas y señale domicilio en esta Ciudad, para los efectos oír, recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, se le tendrá por perdido el derecho para contestar la demanda y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos a través de la lista que se fije en los tableros de avisos de este Juzgado.

Asímismo en el momento de la diligencia de emplazamiento requiérase al demandado para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario; y de aceptarla contraerá desde luego la obligación de depositario judicial respecto del bien inmueble hipotecado, de sus frutos y de todos los objetos que con arreglo al contrato y conforme al Código Civil, deban considerarse como inmovilizados y formando parte del mismo inmueble, de los cuales se formará inventario para agregarlo a los autos, siempre que lo pida el actor.

En caso de no aceptar la responsabilidad de depositario en el momento del emplazamiento, entregará desde luego la tenencia del inmueble al actor.

Si la diligencia de emplazamiento no se entendiere directamente con el deudor, hágase saber que deberá dentro de los tres días siguientes, manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace estas manifestaciones y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material del inmueble.

**CUARTO.** De conformidad con el artículo 572 y 574 del Código en vigor, gírese oficio al Instituto Registral o Registro Público de la Propiedad que corresponda, para que inscriba la demanda, haciéndole saber que

esta inscripción no podrá realizarse en el inmueble hipotecado ningún otro gravamen de adquisición, diligencia precautoria o cualquier otra que interrumpa el curso del juicio, sino en virtud de sentencia ejecutoriada sobre el mismo inmueble, debidamente registrado y anterior en fecha de inscripción de la demanda demandada o en razón de providencia precautoria emitida ante el Jefe por acreedor con mejor derecho, en fecha anterior a la inscripción de la demanda, haciéndole saber que el inmueble hipotecado se encuentra descrito en los documentos que se adjuntan.

Para estar en condiciones de cumplir con lo anterior, requiérase a la parte actora que exhiba copias fotostáticas de dicha demanda y documentos anexos por duplicado, para que previo cotejo con sus originales se certifiquen y se le hagan entrega de la misma para su debida comparecencia, debiendo hacer las gestiones en el Registro precitado.

**QUINTO.** En cuanto a las pruebas que ofrece el comitente, estas no le tienen por enunciadas y se reservan para ser proveídas en el momento procesal oportuno.

**SEXTO.** Téngase a la parte actora señalando como duplicado para su custodia, los autos y documentos e vinculo en la demanda, en virtud de lo que dispone el artículo 100 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, autorizando para tales fines, a las personas que menciona en el primer párrafo de su escrito inicial, autorización que se le tiene por otorgada, para sus efectos legales correspondientes.

**SEPTIMO.** Como lo solicita el promovente, en su oportunidad hágase diligencia del instrumento notarial con el que acredita su personalidad, así como constancia que por su recibo otorgue, dejando copia debidamente firmada del mismo en autos.

**OCTAVO.** En razón que esta Juzgadora está facultada para convocar a las partes en cualquier momento del proceso hasta antes de que se dicte sentencia para intentar la conciliación de los mismos, deviendo exhortar a los interesados a lograr avenimiento, resolviendo sus diferencias mediante convenio, con el que pueda evitarse la controversia o darse por terminada el procedimiento.

Por lo que en el orden de ideas, se le hace saber a las partes que quedan comparecidos al Juzgado en cualquier momento del proceso, a fin de llevar a cabo una **CONCILIACION JUDICIAL** la cual es el medio procesal que permite solucionar conflictos sin lesionar los intereses de la

Partes en litigio, existiendo la voluntad y la intención de los involucrados en el mismo, en la cual y en base a las constancias que integran el presente expediente y ante la presencia del titular de este tribunal y del Conciliador Judicial, prepararán y propondrán a las partes, alternativas de solución al litigio, teniendo la opción los litigantes de celebrar un convenio conciliatorio para dar por terminada la instancia, sin necesidad de desahogar todas las etapas del proceso judicial.

Asimismo, se hace saber que la diligencia en cuestión no tiene la finalidad de entorpecer el procedimiento judicial que debe seguir el juicio en cuestión, si no el de solucionar la Litis por propia voluntad de las partes interesadas y en forma satisfactoria a los intereses de ambas, sin que la Autoridad Judicial competente intervenga dictando una resolución judicial definitiva, en la que se aplique el principio de legalidad; haciéndose constar de igual forma, que en caso de no lograrse la conciliación, el juicio en cuestión seguirá su curso legal hasta su conclusión.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma el licenciado **CRISTINA AMEZQUITA PÉREZ**, Jueza Cuarto Civil de Primera Instancia de Centro, Tabasco, ante el Secretario Judicial de Acuerdos licenciado **FRANCISCO AYALA DE LA CRUZ**, con quien legalmente actúa, certifica y da fe..."

Después de leerlo, seño, miéndo.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION. LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A **LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL  
LIC. ASUNCIÓN JIMÉNEZ CASTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO  
Juzgado Cuarto y Tercero de Centro, Tabasco, A. Crispino Méndez en Jefe, Secretario de Acuerdos de Centro, Villahermosa, Tabasco, C.P. 94100, tel. 356 5500 Ext. 474



No. - 8455

## JUICIO ORDINARIO CIVIL DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EDICTO

### AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el Cuaderno de Incidentes de Liquidación de Gastos y Costas del Juicio del expediente número 176/2004, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO promovido por ANGELA OLIVA HERNÁNDEZ, por su propio derecho y en representación de RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA en contra de JOSÉ MIGUEL BRINDIS PÉREZ y OTRO, con fecha diecisiete de octubre de dos mil diecisiete, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Se tiene por presentado al *licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO*, abogado patrono del demandado incidentista, con su escrito de cuenta, dando contestación en tiempo y forma a la vista ordenada en el auto de fecha seis de octubre de dos mil diecisiete, y como lo peticiona cada vez que de la revisión iniduciosa a los autos, se desprende que cuando se giraron los oficios de informes a distintas dependencias, los cuales han sido rendidos sin la localización del domicilio del actor incidentado *RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA*, de lo que se tiene que se trata de una persona de domicilio ignorado; en consecuencia, se ordena emplazar a juicio al actor incidentado *RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA*, por medio de edictos que publicaran por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro Periódico de mayor circulación que se encuentre en esta Ciudad haciéndole saber al actor incidentado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un plazo de **TREINTA DÍAS** para efectos de hacerle entrega de sus copias de traslado de demanda incidental, concediéndole un término de **NUEVE DÍAS** para contestar la demanda incidental, contados a partir del día siguiente en que la reciba o de que venza el término de treinta días señalado para concurrir ante este juzgado, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista fijadas en los tableros de aviso del Juzgado, con fundamento en el artículo 139, fracción II del Código Adjetivo Civil vigente, sirviendo de mandamiento el auto de fecha dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

**SEGUNDO.** Se hace saber al promovente que queda a su cargo la tramitación y publicación de los mencionados edictos ordenados, por lo que deberá comparecer ante la oficialía de partes de este juzgado a recibirlas, dentro del plazo de **tres días hábiles** siguientes al en que le surta sus efectos la notificación del presente auto, debiendo cerciorarse que los mismos estén dirigidos correctamente al actor incidentado *RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA*, y que en ellos se incluya el auto de fecha **dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis**, así como el presente proveído, cubrir los gastos que se genere y que se publiquen correctamente en los términos indicados, con el apercibimiento que de no hacerlo, reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por la actitud asumida, y sin necesidad de ulterior determinación se mandará el presente expediente al casillero de inactivos, de conformidad con el numeral 90 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tabasco.

Asimismo, en caso de que el edicto ordenado debiera de algún defecto, la parte ejecutante deberá hacerlo saber preucando en que consista, regresándolo a este órgano jurisdiccional dentro de los **tres días hábiles** siguientes a aquel en que lo hubiere recibido, para su corrección, apercibido que de no hacerse la devolución del edicto defectuoso en el término señalado, reportará el perjuicio procesal que sobrevenga por la actitud asumida, de conformidad con el numeral 90 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Tabasco.

**TERCERO:** Ahora bien, atendiendo a que el Periódico Oficial del Estado únicamente se publica miércoles y sábados, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se habilita el sábado y domingo para que algunas de dichas publicaciones en dicho medio de difusión se realice en esos días.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada *VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ*, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de

Acción y Contratación *YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO*, que actúa en nombre y de fe.

**INCIDENTE DE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS**

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Tal y como está ordenado en el punto único del proveído de esta misma fecha, el cual obra en el expediente principal, téngase al ciudadano *JOSÉ MIGUEL BRINDIS PÉREZ*, promoviendo INCIDENTE DE LIQUIDACION DE GASTOS Y COSTAS, por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 372, 373 Y 374, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la misma en la Vía Incidental, por lo que dentro del cuatremilo por escrito separada unido al principal, deberá verse con traslado a la parte actora incidentada *ANGELA OLIVA HERNÁNDEZ* y *RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA* para que en un término de **TRES DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a que se les notifique el presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos corresponda, debiendo señalar dentro del mismo término domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad y como domicilio procesal, las listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado.

**SEGUNDO.** Señala el incidentista como domicilio de los ciudadanos incidentados *ANGELA OLIVA HERNÁNDEZ* y *RAYMUNDO CAPETILLO OLIVA*, el ubicado en la *Calle Vicente Guerrero número 609* (seiscientos nueve) Departamento 4 (cuatro) de la Colonia Tamulté de esta Ciudad.

**TERCERO.** Hacer saber al incidentista ciudadano *JOSÉ MIGUEL BRINDIS PÉREZ*, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que le surta efectos la notificación de este proveído, señale domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de listas, que se fijarán en los Tableros de este Juzgado.

**CUARTO.** En cuanto a las pruebas que exhibe dígaselo que se consignen para ser acordadas en su momento procesal oportuno.

**NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA *VERÓNICA LUNA MARTÍNEZ*, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA *YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO*, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS TABLEROS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDIEN EN ESTA CIUDAD, POR **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



*YESENIA HORFILA CHAVARRIA ALVARADO.*



No.- 8458

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO  
JUDICIAL DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.

### EDICTO.

A las autoridades y al público en general:

En el expediente número 525/2010, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil y en Ejercicio de la Acción Cambiaria Directa, promovido por Florentino Savala Franco, por derecho propio, y como endosatario en propiedad de Eugenio Soberano Ovando, contra Jaime Trejo Cachón; con fecha veintiséis de octubre del dos mil diecisiete, se dictó un proveído, que copiado a la letra establece:

"...Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México; veintiséis de octubre del dos mil diecisiete.

Vistos. La cuenta secretarial, se acuerda:

**Primero.** Se tiene por presente el actor Florentino Savala Franco, con su primer escrito de cuenta y anexos consistentes en: dos recibos originales de pago con sello original de recibido de fechas veintiuno de marzo y diecinueve de octubre del dos mil diecisiete, y dos traslados; con el que promueve incidente de liquidación de gastos y costas, por lo que conformidad con lo dispuesto en los artículos 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, reformado, dese trámite a su petición en la vía incidental por cuerda separada pero unido al principal.

**Segundo.** Se tiene por presente el actor Florentino Savala Franco, con su segundo escrito de cuenta, con el que promueve incidente de liquidación de intereses moratorios, por tanto, con fundamento en los artículos 1348, 1349, 1353, 1357 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, reformado, dese trámite a su petición en la vía incidental por cuerda separada pero unido al principal.

**Tercero.** Se tiene por presente el actor Florentino Savala Franco, con su tercer escrito de cuenta, mediante el cual exhibe un certificado de libertad o existencias de gravámenes, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se tiene por presente el actor Florentino Savala Franco, con su cuarto escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que el término de ley, concedido a las partes, para desahogar la vista otorgada con el avalúo exhibido por el ingeniero Carlos Mena García, perito valuador designado por el ejecutante, ha fenecido, como se observa del cómputo secretarial que antecede, sin que éstos hicieran manifestación alguna, de conformidad con el artículo 1078 del Código de Comercio, reformado, se les tiene por perdido ese derecho para todos los efectos legales que correspondan.

**Quinto.** Asimismo, el ejecutante solicita se fije fecha y hora para llevar a efecto el remate del inmueble embargado.

Al respecto, considerando que en los avalúos actualizados, el perito nombrado por el actor le asigna a dicho inmueble sujeto a remate, el valor de \$849,000.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), en tanto que el perito designado en rebeldía de la parte demandada señala que el mismo tienen un valor comercial de \$850,800.00 (ochocientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), atentos al principio de equidad procesal, este Tribunal determina proceder en términos del artículo 1257 del Código de Comercio, reformado, en razón de que la diferencia en los montos que arrojan los avalúos exhibidos, es de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), diferencia que no excede del treinta por ciento en relación con el monto mayor de los avalúos rendidos.

Por tanto, tomando en cuenta que la suma de las cantidades de \$849,000.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), y \$850,800.00 (ochocientos cincuenta mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), señaladas por los citados peritos, da como resultado la cantidad de \$1,699,800.00 (un millón seiscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), la cual dividida entre dos -para mediar las diferencias entre uno y otro-, arroja la cantidad de \$849,900.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), siendo esta última, la que servirá de base para el remate.

**Sexto.** Con en base el punto que antecede, y como lo peticiona el promovente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación con los numerales 469, 472 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la materia mercantil, se ordena sacar a pública subasta

en primera almoneda y al mejor postor, el inmueble propiedad del demandado Jaime Trejo Cachón, que a continuación se describe:

**Predio urbano ubicado en el lote 26, de la manzana 15, en la calle 9 norte, número 223, del fraccionamiento San Ángel, de la rancharía Acachapan y Colmena del municipio del Centro, Tabasco, con superficie de 105.00 metros cuadrados, superficie construida 123.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, 15.00 metros con lote 28; al Suroeste, 15.00 metros con lote 24; Al Sureste, 7.00 metros con calle 9 norte; y al Noroeste, 7.00 metros con lote 27; inscrito el veinticinco de febrero del dos mil diez, bajo el número general de entradas 2646, afectando el predio 172641 folio 191, del libro mayor volumen 682, folio real 112185.**

Inmueble al que se le fijó un valor comercial de \$849,900.00 (ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), siendo ésta la cantidad que sirve de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicha cantidad.

**Séptimo.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta que para poder intervenir en ella deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicada en Avenida Gregorio Méndez sin número, colonia Atasta de Serra de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Octavo.** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1411 del Código de Comercio, reformado, anúnciese la venta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de circulación amplia que se editen en esta entidad, ordenándose expedir los edictos y los avisos para que sean fijados en los lugares más concurridos en convocación de postores o licitadores; en el entendido que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo ya que su publicación de otra forma reduciría la oportunidad de los terceros extraños a juicio que pudieran interesarse en la adquisición proporcional del bien, para enterarse de la diligencia, y de que pudieran prepararse adecuadamente para su adquisición.

**Noveno.** Se hace saber a las partes, así como a los postores o licitadores, que la subasta tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del quince de enero del año dos mil dieciocho, y no habrá prórroga de espera.

**Décimo.** Finalmente, atentos al principio dispositivo que rige los juicios mercantiles, se hace saber al ejecutante que deberá comparecer ante esta autoridad a realizar las gestiones necesarias para la elaboración de los avisos, edictos y entrega del exhorto en mención, en el entendido que queda a su cargo hacerlo llegar a su destino devolviéndolo con la práctica de la diligencia encomendada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Jueza Tercero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco, México, licenciada Angélica Severiano Hernández, ante el Secretario Judicial de Acuerdos, licenciado Josué Misael Ortiz Méndez, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe...

Por mandato judicial y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta entidad federativa, se expide el presente edicto a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.



La Secretaria Judicial

Licenciada Esther Marisela Martínez Aguilar.



No.- 8475

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO.

EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 310/2017, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO EUCLIDES MARIN LEÓN, CON FECHA UNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:

**AUTO DE INICIO**

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO; A UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

VISTO: El contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Se tiene por presentado al ciudadano EUCLIDES MARIN LEÓN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un predio rústico, ubicado en la Ranchería Amacohite, segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie actual de 12-43-57-42 has, (doce hectáreas, cuarenta y tres aéreas y cincuenta y siete punto cuarenta y dos centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 444.99 metros con Zacarías Puebla Medina, al sur 211.53 metros con Zacarías Puebla Medina, al este en tres medidas 361.09 metros, 20.82 metros y 77.00 metros con Zacarías Puebla Medina y al oeste en doce medidas 75.68 metros, 80.41 metros, 19.10 metros, 127.44 metros, 82.92 metros, 38.92 metros, 84.37 metros, 68.12 metros, 91.82 metros, 13.28 metros, 55.89 metros con Rosa Escobar de González y en 46.24 metros con "LA FLORESTA" de Cesar Fernández.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado; 877, 890, 901, 936, 939, 942, 969, 1303, 1304, 1318 1319, 1330, 1331 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 310/2017; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al Fiscal Agente de Ministerio Público adscrito a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos; debiendo la actuario adscrita hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalara fecha para la testimonial.

CUARTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer, gírese atento oficio al Ciudadano PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al en que reciba el oficio en comento, informe a este juzgado si PERTENECEN O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio de Huimanguillo, Tabasco, el predio rústico motivo del presente juicio, ubicado en la Ranchería Amacohite, segunda sección de este municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie actual de 12-43-57-42 has, (doce hectáreas, cuarenta y tres aéreas y cincuenta y siete punto cuarenta y dos centiáreas), localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: al norte 444.99 metros con Zacarías Puebla Medina, al sur 211.53 metros con Zacarías Puebla Medina, al este en tres medidas 361.09 metros, 20.82 metros y 77.00 metros con Zacarías Puebla Medina y al oeste en doce medidas 75.66 metros, 80.41 metros, 19.10 metros, 127.44 metros, 82.92 metros, 38.92 metros, 84.37 metros, 68.12 metros,

91.82 metros, 13.28 metros, 55.89 metros con Rosa Escobar de González y en 46.24 metros con "LA FLORESTA" de Cesar Fernández.

QUINTO.- Notifíquese a los colindantes Zacarías Puebla Medina, Rosa Escobar De González y "LA FLORESTA" de Cesar Fernández con domicilio en la Ranchería Amacohite Segunda sección de Huimanguillo, Tabasco; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten si tienen algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

SEXTO.- Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

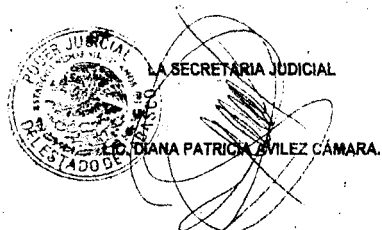
SÉPTIMO.- En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos Israel Herrera Torres, Félix Escobar Hernández y Fernando Escobar Hernández, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

OCTAVO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Jacinto López 65 altos de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación al los Licenciados Carlos Manuel Morales Trinidad y Manuel Zurita Rueda, designando a este último como su Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL LICENCIADO JOSÉ ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, JUEZ DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, ASISTIDO DEL PASANTE EN DERECHO LEONARDO ESCUDERO PÉREZ, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. CONSTE.-



No. 8113

# INFORMACIÓN DE DOMINIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO

EDICTOS.  
AL PUEBLO EN GENERAL

En el expediente 257/2017, se inició el expediente civil relativo al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por CARMEN ANGULO ANGULO, ordenando el Juez firmar AVISOS respectivos por medio de la siguiente certificación de agosto del año dos mil diecisiete, que copiado a la misma...

**AUTO DE INICIO DE INFORMACION DE DOMINIO**  
JUZGADO DE PAZ DE PARAISO, TABASCO, (24) VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE (2017).

**VISTO:** La muestra secretarial que adjuntó, con el número en el numeral 119, del Tribunal Municipal de esta ciudad, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene. Por presente al ciudadano CARMEN ANGULO ANGULO, quien es parte en esta y quien al tanto secretarial que adjuntó viene a dar cumplimiento a la promoción que se le hizo por medio de la siguiente certificación de agosto del dos mil diecisiete en consecuencia se promueve al juicio de información de dominio que se presentó a la ciudadana CARMEN ANGULO ANGULO, por su escrito y anexos, consistente en (1) copia simple de un plano, (1) Original de Certificado de fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete emitido por la Dirección del Registro Público de la fecha, con el número de expediente de catastro 119/2017, copias simples de solicitudes de constancia catastral firmadas por el solicitante de catastro licenciado ALEJANDRO GERONIMO ARELLANO, (1) copia simple de un escrito de solicitud de certificado, (1) Original de Manifestación Única Catastral de fecha nueve de febrero de 2017, expedido por ALEJANDRO GERONIMO ARELLANO subdirector de catastro, original de (1) un plano, del predio urbano ubicado carretera vecinal sin número ranchara Quindí Araúz de paraiso tabasco, documentos con los que se promueve en la **Vía de Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio** respecto al predio urbano ubicado carretera vecinal sin número ranchara Quindí Araúz de paraiso tabasco, consistente de una superficie de 1,205.29 M2, localizada dentro de la siguiente medidas y colindancias:

- Al Noroeste: 01.99 Mts.00 mts, con propiedad de Beltrame Palma Alayón;
- Al Sur: 55.58 mts, con terreno de los Angeles De La Cruz;
- Al sureste: 27.50 Mts con carretera pavimentada;
- Al Noroeste: 16.15 mts con propiedad de María Del Rosario Angulo Lopez;

**SEGUNDO.** Esta autoridad es competente para dar curso de dicho proceso civil en la materia por el artículo 47 fracción VI de la Ley Orgánica vigente de fracción IX y 487 artículo 1º del Código de Procedimientos Civiles, numerales 1318, 1319, 1321 del Código de Procedimientos Civiles, en materia de catastro, expedido el procedimiento los numerales 119, 71, 72 y 73 del Código de Procedimientos Civiles, de igual, por tanto, se admite la solicitud en la vía y forma establecida, formase el expediente respectivo, registrase en el índice del libro de gobierno, para para efectos de registro en este juzgado, bajo el número 257/2017, y desahóse el aviso de inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto por la parte final del segundo párrafo del artículo 1318 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado y la fracción I del Código Procesal Civil en vigor, según del ordenamiento al Poder del Ministerio Público adscrito a este juzgado, y al Instituto Registral de Catastro del Estado de Tabasco, con domicilio ubicado en la Avenida Montserrat número 1300, fraccionamiento Santa Domingo de Cavallakak, Tabasco, el día de esta causa, para la intervención que legalmente le corresponda.

**CUARTO.** Al darse cuenta que el Instituto Registral de Catastro, Tabasco, se encuentra fuera del ámbito de dicha jurisdicción esta Autoridad, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 de la Ley Judicial Civil en vigor, gírese oficio exhorto, con las intervenciones necesarias al Jefe de Paz del Distrito Judicial de Comalcalco, Tabasco para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, ordene a quien corresponda realizar la notificación ordenada en líneas anteriores, quedando facultado al Jefe exhortado para que en περίπτωση de jurisdicción, acuerde toda clase de providencias tendientes al perfeccionamiento de la diligencia encomendada. Hecho que sea lo anterior, lo devuelva a la novedad que sea posible.

**QUINTO.** Gírese oficio al Presidente Municipal de esta ciudad, debiendo anexar al mismo copia de la solicitud inicial y demás documentos, debidamente otorgados y sellados, para que dentro del plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente día en que reciba el oficio de este juzgado, en el caso de que no haya sido ubicado, carretera vecinal sin número ranchara Quindí Araúz de paraiso tabasco, consistente de una superficie de 1,205.29 M2, localizada dentro de las siguientes medidas y colindancias:

- Al Noroeste: 01.99 Mts.00 mts, con propiedad de Beltrame Palma Alayón;
- Al Sur: 55.58 mts, con terreno de los Angeles De La Cruz;
- Al sureste: 27.50 Mts con carretera pavimentada;
- Al Noroeste: 16.15 mts con propiedad de María Del Rosario Angulo Lopez;

dentado de las presentes diligencias, pertenezca o no al ámbito legal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Municipalidad.

**SEXTO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 136 fracción III y 795 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, publíquese los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de más de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Poderes de Tabasco" a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, además deberá darse avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, como son: Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado de Paz y Segundo Civil, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional.

haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior, se firmó en y fecha para la recepción de la información testimonial que ofrece la promovente.

**SEPTIMO.** Requérase a la promovente para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente que surta efecto la publicación de este proveído, señale los nombres y domicilios correctos y exactos de los comparecientes del juicio que denuncia, para que esta autoridad este en condiciones de acordar lo que legalmente proceda.

**OCTAVO.** De igual manera, de conformidad con lo estipulado en el numeral 1316 parte inferior de la Ley Judicial Civil, hágase del conocimiento de los comparecientes del predio motivo de estas diligencias, la existencia de esta causa para que de conformidad con la fracción II del artículo 123 del Código de Procedimientos en la Materia dentro del término de TRES DIAS manifiesten o que a sus derechos o intereses, convalida, debiendo señalar domicilio para los efectos de citación, recibir citas y notificaciones en su cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, los subsiguientes aun las que conforme a las reglas generales deban hacérselo personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en el tablón de avisos de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

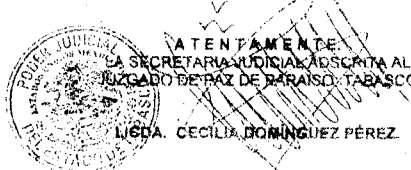
**NOVENO.** Se reserva de proveer la recepción de los testimonios ofrecidos, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo puntualizado en líneas que anteceden.

**DÉCIMO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 73 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco dada a conocer en el decreto 235 del Periódico Oficial del Estado que entró en vigor el 15 de diciembre de 2015, se le hace saber a las partes que: a) La sentencia que se dicte en el presente asunto estará a disposición del público para su consulta, cuando así lo solicitan conforme al procedimiento de acceso a la información; b) La parte que tiene el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales en la sentencia; c) Deberá manifestar en forma expresa al momento de alegar pruebas o constancias al juicio, si las mismas deben ser reservadas como reservadas o confidenciales, con base en lo dispuesto en algún tratado internacional en los que el Estado de Tabasco es parte; d) La información que se divulgue en la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sus sujetos obligados; e) Manifestaciones que deberá emitirse dentro del presente asunto hasta antes que se dicte el fallo, en la inteligencia que será facultado de la Unidad Administrativa correspondiente determinar si tal oposición surte sus efectos cuando su pretensión sea una solicitud de acceso a algunas de las resoluciones públicas o privadas y constancias que obran en el expediente, en la medida que no implique conocer el proceso sostenido por el Organismo Judicial; Asimismo se le hace saber a las partes que caso de no manifestar con respecto a la publicación de sus datos personales en la sentencia:

**DÉCIMO PRIMERO.** La promovente señala como domicilio para toda clase de citas, notificaciones y documentos que los de carácter personal el ubicado en la calle Gregorio Méndez número 127 sur colonia centro, de Paraiso, Tabasco, y asimismo se tiene por autorizado para recibir citas y notificaciones a los licenciados ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ, Y JUAN MANUEL RODRIGUEZ SANCHEZ nombrando como abogados patronos al licenciado ISRAEL DE LOS ANGELES DE LA CRUZ DE LA CRUZ personalidad que se les tiene por reconocida de conformidad con lo establecido en los numerales 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

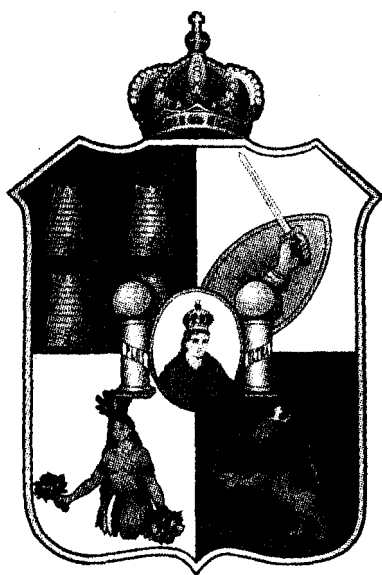
**Notifíquese personalmente y cúmplase.**  
Así lo proveyo, manda y firma la ciudadana licenciada María Isabel Torres Madrigal, Jefa de Paz de Paraiso, Tabasco, ante la secretaria judicial licenciada Karen Hernández Leon, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (4) CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE (2017), EN LA CIUDAD DE PARAISO, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA.

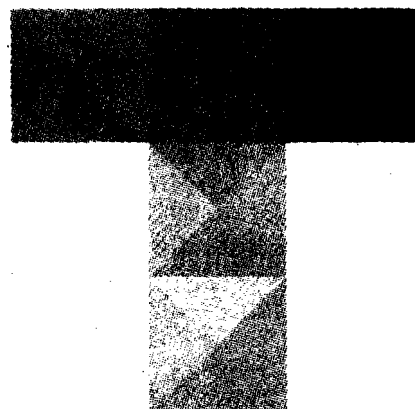


## INDICE TEMATICO

	Contenido	Página
No.- 8492	CONVOCATORIA PÚBLICA ESTATAL No. 02/17 H. AYTTO. CONST. DEL CENTRO. Adjudicación del Contrato de Obra Pública a Base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.....	1
No.- 8493	FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. PADRON DE PROVEEDORES.....	3
No.- 8495	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 679/2017.....	18
No.- 8494	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 311/2017.....	19
No.- 8439	NOTARIO PÚBLICO No. 24 VILLAHERMOSA, TABASCO.....	21
No.- 8473	JUICIO ESPECIAL DE PENSIÓN ALIMENTICIA EXP. 773/2015.....	22
No.- 8474	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 351/2017.....	23
No.- 8456	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 528/2016.....	25
No.- 8459	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 1030/2017.....	28
No.- 8457	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 613/2016.....	29
No.- 8455	JUICIO ORD. CIVIL DE SERVIDUMBRE LEGAL DE PASO EXP. 176/2004.....	31
No.- 8458	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 525/2010.....	32
No.- 8475	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 310/2017.....	33
No.- 8113	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 257/2017.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**



**Tabasco  
cambia contigo**

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de  
Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de  
Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son  
obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados  
en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle  
Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a  
los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**